

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

A. OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

LUGAR: Auditorio del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 2º, en la ciudad de Bogotá D.C.
FECHA: Miércoles 25 de Marzo de 2015
HORA: 10:00 a.m.

I. OBSERVACIONES DE CLARO

PREGUNTA 1:

Cómo será la replicación en la modalidad de hosting para cumplir con el DRP?

RESPUESTA ICETEX:

La replicación en modalidad de Hosting, es decir la que aplica para el Portal del ICETEX, estará a cargo del proveedor, es decir, en la SAN (almacenamiento externo) del ICETEX no existirá información del Portal del ICETEX. Toda la infraestructura y administración del portal (Hosting) será gobernada y provista por el proveedor.

PREGUNTA 2.

Cuando el ICETEX haga cambios en su BCP, el proveedor debe presentar una oferta con los ajustes que se deben realizar con base en los cambios realizados por el ICETEX?

RESPUESTA ICETEX:

Los ajustes que se hagan sobre el BCP tendrán impacto sobre el DRP y por ende muy posiblemente sobre la Infraestructura. En caso de que se llegase a requerir Infraestructura adicional para ser alojada en los centros de cómputo principal o alterno, se validará entre el ICETEX y el Proveedor si la misma es cubierta dentro de la línea base actual o si se requiere ampliar la capacidad de colocación caso en el cual se deberá surtir el debido proceso de control de cambios a que haya lugar.

PREGUNTA 3:

Considerando los riesgos asociados a la etapa de transición y los acuerdos de niveles de servicio para dicha fase, se solicita establecer cuáles serán las bases de entrega de información por parte del operador que entrega considerando los riesgos de calidad y de recolección de información en dicha fase reflejados en la matriz de riesgos.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación presentada dada la necesidad de los oferentes de tener claridad sobre las responsabilidades que tendrán éstos en la fase de transición en el proceso de entrega de información y servicios. Con base en ello mediante adenda se procederá a incluir el siguiente párrafo en el capítulo IV “Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio”:

En la fase de transición los proveedores actuales de los servicios de Red de Telecomunicaciones y de Datacenter, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Facilitar el acceso a sus instalaciones a los nuevos proveedores en los casos en los cuales sea requerido para llevar a cabo proceso de levantamiento de información así como proceso de retiro de servicios y/o elementos físicos
- b) Entregar completamente documentados los servicios y operaciones administradas al ICETEX para que sirvan como insumo en el proceso de transición
- c) Facilitar los procesos de entrega de información. La entrega de información por parte de ICETEX y de los proveedores actuales se llevará a cabo mediante acta formal en la cual se haga constar la completitud, integridad y consistencia de la misma
- d) Desactivar y retirar los servicios que le sean indicados por el ICETEX en la etapa de transición
- e) Participar en las actividades del plan de transición en lo correspondiente a la entrega de servicios en los frentes que sean de responsabilidad de los proveedores salientes.
- f) Participar en las reuniones de planeación, ejecución y control de la fase de transición
- g) Facilitar el proceso de entrega de los mapas y documentos de configuración de los servicios y/o elementos administrados
- h) Brindar información de manera oportuna ante las solicitudes que realice ICETEX en la fase de transición.

Por otra parte considerando la observación y con base en el acuerdo de nivel de servicio establecido para la fase de transición, se modificará mediante adenda el esquema de descuento o penalización del acuerdo de nivel de servicio “Cumplimiento de la etapa de Transición dentro del plazo establecido”, Anexo No 18 Acuerdos de Niveles de Servicio, Folio 224 el cual quedará de la siguiente forma:

Cumplimiento de la Etapa de Transición dentro del Plazo Establecido	El supervisor del Contrato por parte de ICETEX, recibe en producción a satisfacción, antes del 30 de junio de 2015, todos los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional (Integración de las Oficinas Regionales de ICETEX con el Sistema Central mediante WAN, Centro de Computo	Porcentaje de Servicios en Producción	de en 100%	ETAPA DE TRANSICION	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE INDISPONIBILIDAD TOTAL DEL CENTRO DE COMPUTO
---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	------------	---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

	<p>Principal y De Contingencia Integrado a la WAN para los servicios de Voz y Datos propios de ICETEX), servicios de Centro de Computo Principal y De Contingencia, y Servicios de Colocación Portal ICETEX tal como se solicita en los ANEXO 2 al ANEXO 7.</p>			<p>PRINCIPAL POR LA NO ENTREGA OPERATIVA OPORTUNA DEL MISMO</p> <p>10% DEL VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE INDISPONIBILIDAD TOTAL DE CADA CANAL DE TELECOMUNICACIONES PRINCIPAL (Filas 35, 36 y 27 a la 31)</p> <p>10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL ASOCIADO POR CADA DÍA DE INDISPONIBILIDAD DE CADA CANAL DE TELECOMUNICACIONES NO PRINCIPAL Y/O CADA SERVICIO AFECTADO</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PREGUNTA 4:

Cuál es la responsabilidad del proveedor frente a las garantías?

RESPUESTA ICETEX:

La responsabilidad del proveedor frente a las garantías es la ejecución, seguimiento y cierre de los casos en los cuales se requiera solicitar garantía de una o más partes de servidores en colocación o de los mismos servidores como tal. Para ello el ICETEX entregará e informará al proveedor los contratos vigentes, acuerdos de niveles de servicios y demás información requerida. Los cambios de las partes y la intervención en si ya de los servidores para dichos cambios será ejecutada por el fabricante del o los equipos en coordinación con ICETEX y el proveedor de DATACENTER.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

PREGUNTA 5:

La certificación de experiencias se puede considerar modificar el que sean expedidas en tiempos superiores a 30 días?...ejemplo 60 o 90 días?

RESPUESTA ICETEX:

Se acepta la observación considerando que varios de los oferentes pueden llegar a tener ya certificaciones expedidas en tiempos de 60 o 90 días y la solicitud de una nueva certificación puede implicar mayor tiempo en la consecución de la misma. Con base en ello se procederá a modificar mediante adenda el numeral 3.4.2 Requisitos de Experiencia Técnica los siguientes párrafos.

El siguiente párrafo folio 54:

El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) certificación suscrita por el representante legal que, al momento de expedición de la certificación, cuentan con nodos propios de su red (a los que se conectará la última milla de las sedes del Instituto), en al menos 10 de las ciudades capitales del país en las que están las regionales del Instituto, y que cuenta con canales de backup (nodo diferente), en estas mismas ciudades. La certificación deberá ser expedida dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicha certificación debe incluir el detalle de los nodos con los siguientes campos: Nombre del nodo, dirección física, y ciudad.

Quedará de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) certificación suscrita por el representante legal que, al momento de expedición de la certificación, cuentan con nodos propios de su red (a los que se conectará la última milla de las sedes del Instituto), en al menos 10 de las ciudades capitales del país en las que están las regionales del Instituto, y que cuenta con canales de backup (nodo diferente), en estas mismas ciudades. La certificación deberá ser expedida máximo dentro de los 90 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicha certificación debe incluir el detalle de los nodos con los siguientes campos: Nombre del nodo, dirección física, y ciudad.

El siguiente párrafo folio 54:

El proponente deberá acreditar que posee conexión directa a los servicios de tránsito internet internacional a través de nodos de un proveedor en el NAP de las Américas o su equivalente, para lo cual deberá presentar certificación expedida por Terramark y/o Grupo Telefónica International Wholesale Service (TIWS) y/o cualquier ente autorizado para certificar los servicios de tránsito internet internacional. En su defecto, para cumplir con este requerimiento, el proponente también podrá demostrar que es operador certificado de los servicios de Internet tipo Tier 1. Adicionalmente, se debe incluir en la certificación que se cuenta con conexiones redundantes al



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

backbone de Internet así como al NAP Colombia. Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Quedará de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar que posee conexión directa a los servicios de tránsito internet internacional a través de nodos de un proveedor en el NAP de las Américas o su equivalente, para lo cual deberá presentar certificación expedida por Terramark y/o Grupo Telefónica International Wholesale Service (TIWS) y/o cualquier ente autorizado para certificar los servicios de tránsito internet internacional. En su defecto, para cumplir con este requerimiento, el proponente también podrá demostrar que es operador certificado de los servicios de Internet tipo Tier 1. Adicionalmente, se debe incluir en la certificación que se cuenta con conexiones redundantes al backbone de Internet así como al NAP Colombia. Dicha certificación deberá haber sido expedida máximo dentro de los 6 meses calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El siguiente párrafo folio 54:

El proponente deberá certificar que cumple con las características como mínimo de Centro de Cómputo Tier III o superior estándar EIA/TIA 942 para el centro de cómputo principal y Tier II como mínimo para centro de cómputo de contingencia, es decir que sus centros de 54 SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004-2015 cómputo fueron construidos bajo las especificaciones técnicas dependiendo el nivel de TIER ofrecido. El oferente deberá diligenciar el ANEXO 25. "CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO", detallando cómo cumple con cada uno de los ítems indicados para el tipo de CENTRO DE CÓMPUTO incluido en su propuesta. Esta certificación deberá estar suscrita por el representante legal del proponente, y su fecha de expedición deberá estar dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Quedará de la siguiente forma:

El proponente deberá certificar que cumple con las características como mínimo de Centro de Cómputo Tier III o superior estándar EIA/TIA 942 para el centro de cómputo principal y Tier II como mínimo para centro de cómputo de contingencia, es decir que sus centros de 54 SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004-2015 cómputo fueron construidos bajo las especificaciones técnicas dependiendo el nivel de TIER ofrecido. El oferente deberá diligenciar el ANEXO 25. "CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO", detallando cómo cumple con cada uno de los ítems indicados para el tipo de CENTRO DE CÓMPUTO incluido en su propuesta. Esta certificación deberá estar suscrita por el representante legal del proponente, y su fecha de expedición deberá estar máximo dentro de los 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

II. **GETRONICS:**

No presentó observaciones.

III. **OBSERVACIONES LEVEL 3 COLOMBIA S.A :**

PREGUNTA 1:

Se solicita por favor aclarar cuáles son las obligaciones de ICETEX, el nuevo proveedor, y los operadores que entregan respecto a la fase de transición. Lo anterior considerando las sanciones o penalizaciones asociadas al acuerdo de niveles de servicio en dicha fase. De no aclarar dichas obligaciones al nivel de detalle requerido, se solicita considerar que la penalización por incumplimiento en la fase de transición sea de 1% pero no del valor total del contrato sino del valor del servicio incumplido.

RESPUESTA ICETEX:

Se acepta la observación presentada dada la necesidad de los oferentes de tener claridad sobre las responsabilidades que tendrán éstos en la fase de transición en el proceso de entrega de información y servicios. Con base en ello mediante adenda se procederá a incluir el siguiente párrafo en el capítulo IV “Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio”:

En la fase de transición los proveedores actuales de los servicios de Red de Telecomunicaciones y de Datacenter, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Facilitar el acceso a sus instalaciones a los nuevos proveedores en los casos en los cuales sea requerido para llevar a cabo proceso de levantamiento de información así como proceso de retiro de servicios y/o elementos físicos
- b) Entregar completamente documentados los servicios y operaciones administradas al ICETEX para que sirvan como insumo en el proceso de transición
- c) Facilitar los procesos de entrega de información. La entrega de información por parte de ICETEX y de los proveedores actuales se llevará a cabo mediante acta formal en la cual se haga constar la completitud, integridad y consistencia de la misma
- d) Desactivar y retirar los servicios que le sean indicados por el ICETEX en la etapa de transición
- e) Participar en las actividades del plan de transición en lo correspondiente a la entrega de servicios en los frentes que sean de responsabilidad de los proveedores salientes.
- f) Participar en las reuniones de planeación, ejecución y control de la fase de transición
- g) Facilitar el proceso de entrega de los mapas y documentos de configuración de los servicios y/o elementos administrados
- h) Brindar información de manera oportuna ante las solicitudes que realice ICETEX en la fase de transición.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Por otra parte considerando la observación y con base en el acuerdo de nivel de servicio establecido para la fase de transición, se modificará mediante adenda el esquema de descuento o penalización del acuerdo de nivel de servicio "Cumplimiento de la etapa de Transición dentro del plazo establecido", Anexo No 18 Acuerdos de Niveles de Servicio, Folio 224 el cual quedará de la siguiente forma:

Cumplimiento de la Etapa de Transición dentro del Plazo Establecido	El supervisor del Contrato por parte de ICETEX, recibe en producción a satisfacción, antes del 30 de junio de 2015, todos los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional (Integración de las Oficinas Regionales de ICETEX con el Sistema Central mediante WAN, Centro de Computo Principal y De Contingencia Integrado a la WAN para los servicios de Voz y Datos propios de ICETEX), servicios de Centro de Computo Principal y De Contingencia, y Servicios de Colocación Portal ICETEX tal como se solicita en los ANEXO 2 al ANEXO 7.	Porcentaje de Servicios Producción	de en 100%	ETAPA DE TRANSICION	<p>1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE INDISPONIBILIDAD TOTAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL POR LA NO ENTREGA OPERATIVA OPORTUNA DEL MISMO</p> <p>10% DEL VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO POR CADA DIA DE INDISPONIBILIDAD TOTAL DE CADA CANAL DE TELECOMUNICACIONES PRINCIPAL (Filas 35, 36 y 27 a la 31 del Anexo 3)</p> <p>10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL ASOCIADO POR CADA DÍA DE INDISPONIBILIDAD DE CADA CANAL DE TELECOMUNICACIONES NO PRINCIPAL Y/O CADA SERVICIO AFECTADO</p>
---------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	------------	---------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

--	--	--	--	--	--

PREGUNTA 2.

Respecto al literal 4.2, se solicita aclarar el entendimiento respecto a la ubicación de los centros de cómputo principal y de contingencia respecto a la distancia mínima exigida de 10 kms.

RESPUESTA ICETEX:

Considerando lo tratado en la audiencia pública del presente proceso en el cual se aclaró por una parte que se busca que las zonas de ubicación de los centros de cómputo no estén en la misma zona microsísmica y por otra parte se aclaró que los centros de cómputo principal y de contingencia pueden estar ubicados en diferentes ciudades, se procede a modificar mediante adenda el literal 4.2.2 Servicios de Colocación – Generalidades – Administración Centros de Cómputo principal y de Contingencia – Alcance – Folio 86, el siguiente párrafo:

“Prestación, administración y operación de los servicios de hosting y colocación en un Centro de Cómputo Principal y otro De Contingencia con distancia mínima entre los dos de mínimo 10 km para la recuperación en caso de desastres de los aplicativos de misión crítica Institucional.”

Por:

“Prestación, administración y operación de los servicios de hosting y colocación en un Centro de Cómputo Principal el cual debe estar ubicado en el departamento de Cundinamarca y otro de contingencia el cual puede estar ubicado en la misma ciudad del Centro de Cómputo Principal siempre y cuando estén en zonas micro sísmicas diferentes o puede estar ubicado en una ciudad diferente en Colombia”

IV. OBSERVACIONES UNE:

PREGUNTA 1:

Se solicita que la expedición del RUP se establezca en un término de 30 días y no de 15 días hábiles anteriores al cierre como lo establece el numeral 4 (3.2.2 Documentos Jurídicos) del pliego de condiciones.

RESPUESTA ICETEX

Se acoge la observación toda vez que debe existir uniformidad de los requisitos mínimos establecidos en el todo el texto del pliego de condiciones, ajustando el término previsto en el



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

numeral 4 del Capítulo 3.2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE MANTENER LA PROPUESTA de 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre, en armonía con lo dispuesto en el numeral 13 de ese mismo capítulo.

Por lo tanto, mediante adenda se modificará numeral 4 del Capítulo 3.2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE MANTENER LA PROPUESTA, el cual quedará así:

Capítulo 3.2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE MANTENER LA PROPUESTA

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. En este documento se verificará la existencia o no del registro de sanciones.

PREGUNTA 2:

Se solicita que las obligaciones de las partes (Icetex, proveedor nuevo, y proveedores que entregan) queden muy claras en la minuta del contrato

RESPUESTA ICETEX

La minuta del contrato refleja las obligaciones entre las partes, es decir entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Por otra parte se procederá a incluir mediante adenda el siguiente párrafo en el capítulo IV “Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio”:

En la fase de transición los proveedores actuales de los servicios de Red de Telecomunicaciones y de Datacenter, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Facilitar el acceso a sus instalaciones a los nuevos proveedores en los casos en los cuales sea requerido para llevar a cabo proceso de levantamiento de información así como proceso de retiro de servicios y/o elementos físicos
- b) Entregar completamente documentados los servicios y operaciones administradas al ICETEX para que sirvan como insumo en el proceso de transición



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

- c) Facilitar los procesos de entrega de información. La entrega de información por parte de ICETEX y de los proveedores actuales se llevará a cabo mediante acta formal en la cual se haga constar la completitud, integridad y consistencia de la misma
- d) Desactivar y retirar los servicios que le sean indicados por el ICETEX en la etapa de transición
- e) Participar en las actividades del plan de transición en lo correspondiente a la entrega de servicios en los frentes que sean de responsabilidad de los proveedores salientes.
- f) Participar en las reuniones de planeación, ejecución y control de la fase de transición
- g) Facilitar el proceso de entrega de los mapas y documentos de configuración de los servicios y/o elementos administrados

Brindar información de manera oportuna ante las solicitudes que realice ICETEX en la fase de transición

PREGUNTA 3:

Se requiere conocer cuál sería el alcance de los operadores actuales en la fase de transición considerando que en dicha fase se tendrán dependencias de éstos operadores para realizar conexiones y similares

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación presentada dada la necesidad de los oferentes de tener claridad sobre las responsabilidades que tendrán éstos en la fase de transición en el proceso de entrega de información y servicios. Con base en ello mediante adenda se procederá a incluir el siguiente párrafo en el capítulo IV “Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio”:

En la fase de transición los proveedores actuales de los servicios de Red de Telecomunicaciones y de Datacenter, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Facilitar el acceso a sus instalaciones a los nuevos proveedores en los casos en los cuales sea requerido para llevar a cabo proceso de levantamiento de información así como proceso de retiro de servicios y/o elementos físicos
- b) Entregar completamente documentados los servicios y operaciones administradas al ICETEX para que sirvan como insumo en el proceso de transición
- c) Facilitar los procesos de entrega de información. La entrega de información por parte de ICETEX y de los proveedores actuales se llevará a cabo mediante acta formal en la cual se haga constar la completitud, integridad y consistencia de la misma
- d) Desactivar y retirar los servicios que le sean indicados por el ICETEX en la etapa de transición
- e) Participar en las actividades del plan de transición en lo correspondiente a la entrega de servicios en los frentes que sean de responsabilidad de los proveedores salientes.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

- f) Participar en las reuniones de planeación, ejecución y control de la fase de transición
- g) Facilitar el proceso de entrega de los mapas y documentos de configuración de los servicios y/o elementos administrados
- h) Brindar información de manera oportuna ante las solicitudes que realice ICETEX en la fase de transición.

PREGUNTA 4:

Respecto a los recursos en sitio, dado que se están solicitando 4 recursos más no esquema por servicios, no se especifica en el pliego cuál debe ser el esquema de continuidad de la operación que soportan éstos recursos ante eventos tales como incapacidades, retiros o similares.

RESPUESTA ICETEX:

En la página 177 del documento del documento de Pliego de Condiciones definitivo se establece que:

“Ante la renuncia, incapacidad médica o cualquier otra novedad de alguno de los ingenieros que deben estar en sitio en el ICETEX y que son del CONTRATISTA, el CONTRATISTA debe disponer de inmediato de un reemplazo temporal en sitio. No se aceptan ausencias de personal en sitio independientemente del motivo. Ello implica que el CONTRATISTA debe prever un plan de transferencia de conocimiento continuo para garantizar la administración en sitio”

PREGUNTA 5:

Cuál es la responsabilidad del operador respecto a la capa media de las aplicaciones?...es responsabilidad del Icetex?

RESPUESTA ICETEX:

La responsabilidad sobre la capa media de las aplicaciones es del ICETEX.

PREGUNTA 6:

Considerando que para la fecha de presentación de la propuesta, ya las empresas en general tendrían aprobados sus estados financieros con corte a 2014, se solicita considerar solicitar estados financieros del 2013 y 2014.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación. La Entidad mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones dado que para determinar las condiciones financieras del proceso se realizó desde el inicio del proceso, el respectivo análisis financiero para cada uno de los parámetros financieros exigidos tanto para el



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

año 2012 como el año 2013, y dado que ya el proceso está en su etapa final, no procede el cambio de requisitos financieros.

PREGUNTA 7:

Considerando la solicitud de firewall se solicita un firewall con 11 GBPS pero considerando la sumatoria de los anchos de los canales solicitados daría un valor estimado de 256MBPS por lo cual se estaría solicitando 10 GBPS por lo cual se estaría sobredimensionando este requerimiento. Por otra parte se solicitan características propias tales como Secure XL la cual es propia de la marca CheckPoint. Se solicita entonces no solicitar marcas propias para no limitar ésta característica así como considerar la observación del firewall a nivel de los GBPS solicitados.

RESPUESTA ICETEX

Se aclara que dicha información hace parte del anexo 20 el cual es solo informativo respecto a especificaciones de los Firewall actuales. Más sin embargo, existe una inconsistencia informativa en el anexo ya que el throughput de los firewall de producción es de 4.8 Gbps. Por otra parte se aclara que el Firewall que debe proponer el oferente es para el Portal del ICETEX ya que el ICETEX provee el Firewall para el Centro de cómputo de contingencia y para el centro de cómputo principal. Por último se aclara que el throughput para el Firewall del Portal con base en las estimaciones debería ser mayor o igual a 1Gbps. Con base en ello se modificará mediante adenda en el Anexo Nro 20 los siguientes párrafos:

El siguiente párrafo folio 234:

La solución está avalada en el último reporte de Gartner firewalls Enterprise en el cuadrante de líderes. El oferente deberá anexar el último reporte de Gartner Group en donde se visualice la marca ofertada en el cuadrante de los líderes.

Quedará de la siguiente forma:

La solución está avalada en el último reporte de Gartner firewalls Enterprise en el cuadrante de líderes

El siguiente párrafo folio 234

Firewall con un throughput igual o mayor a 11 Gbps con:

Quedará de la siguiente forma:

Firewall con un throughput de 4.8 Gbps con:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

V. UNIVERSIDAD EL ROSARIO:

No presentó observaciones.

B. OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DANIELA ARIAS ARIAS LIBERTY SEGUROS S.A

OBSERVACIÓN 1

De conformidad con la solicitud de emisión de garantías requerida por varios de nuestros clientes, proponentes interesados en participar en la licitación pública de la referencia, hemos revisado los documentos que hacen parte de los procesos, por lo que en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5º del Código Contencioso Administrativo, solicitamos muy respetuosamente lo siguiente:

1. Modificar el riesgo número 18 establecido en la matriz de riesgos del pliego de condiciones pues se estipula que tendrá cobertura a través del amparo de cumplimiento y de salarios y prestaciones sociales. Al respecto nos permitimos manifestar que no consideramos procedente dicha cobertura debido a que los paros, huelgas o disturbios de la comunidad o de los trabajadores tienen el carácter de fuerza mayor y debe dejarse abierta la posibilidad de evaluar los elementos de prueba que en su oportunidad allegue el contratista que alega el advenimiento de esta fuerza mayor, con el fin de determinar si en efecto los hechos informados constituyen un hecho imposible de resistir (Art. 64 del C.C)

En efecto, la Corte Suprema de Justicia ha indicado en relación con la Fuerza Mayor lo siguiente en Exp. 11001-3103-020-1999-01098-01:

(...) “La irresistibilidad, atañe a la imposibilidad objetiva absoluta de evitar el suceso y sus consecuencias (cas. civ. sentencia de 26 de noviembre de 1999, exp. 5220), “de sobreponerse al hecho para eludir sus efectos” (cas.civ. sentencia de 31 de mayo de 1965, CXI y CXII, 126) por “inevitable, fatal, imposible de superar en sus consecuencias” (cas.civ. sentencia de 26 de enero de 1982, CLXV, 21), contenerlas, conjurarlas, controlarlas o superarlas en virtud de su magnitud, “que situada cualquier persona en las circunstancias que enfrenta el deudor, invariablemente se vería sometido a esos efectos perturbadores, pues la incidencia de estos no está determinada, propiamente, por las condiciones especiales –o personales- del individuo llamado a afrontarlos, más concretamente por la actitud



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

que éste pueda asumir respecto de ellos, sino por la naturaleza misma del hecho, al que se le son consustanciales o inherentes unas específicas secuelas” (cas.civ. sentencia de 26 de julio de 2005,[SC-190-2005], exp. 050013103011-1998 6569-02) o lo que es igual, entiéndase como “aquel estado predicable del sujeto respectivo que entraña la imposibilidad objetiva de evitar ciertos efectos o consecuencias derivados de la materialización de hechos exógenos -y por ello a él ajenos, así como extraños en el plano jurídico- que le impiden efectuar determinada actuación, lato sensu. En tal virtud, este presupuesto legal se encontrará configurado cuando, de cara al suceso pertinente, la persona no pueda -o pudo- evitar, ni eludir sus efectos (criterio de la evitación)”. (cas.civ. sentencia de 23 de junio de 2000, [SC-078-2000], exp. 5475). Más recientemente, la Sala, después de historiar la jurisprudencia, ha concluido “que, para que un hecho pueda considerarse como fuerza mayor o caso fortuito, a más de ser imprevisible e irresistible, “debe obedecer a una causa extraordinaria, ajena al agente, a su persona o a su industria” (Cas. Civ., sentencia de 3 de marzo de 2004, expediente No. C-7623; se subraya). Como lo dejó definido la Corte en las sentencias al inicio de estas consideraciones memoradas, la referida causa de exoneración de la responsabilidad “no puede concurrir con la culpa del demandado que haya tenido un rol preponderante en la causación del daño (cfme: sent. 009 de 27 de febrero de 1998)” y debe consistir en “..., un acontecimiento extraordinario que se desata desde el exterior sobre la industria, acontecimiento imprevisible y que no hubiera sido posible evitar aún aplicando la mayor diligencia sin poner en peligro toda la industria y la marcha económica de la empresa y que el industrial no tenía porqué tener en cuenta ni tomar en consideración...” (se subraya). De suyo que, como también allí mismo se destacó, “un hecho sólo puede ser calificado como fuerza mayor o caso fortuito, es lo ordinario, si tiene su origen en una actividad exógena a la que despliega el agente a quien se imputa un daño, por lo que no puede considerarse como tal, en forma apodíctica, el acontecimiento que tiene su manantial en la conducta que aquel ejecuta o de la que es responsable” (Cas. Civ. Sentencia del 29 de abril de 2005, Expediente No. 0829-92; se subraya). Y es que, ciertamente, en la comprensión técnica del concepto de caso fortuito o fuerza mayor, no puede desconocerse el requisito anteriormente mencionado – exterioridad o ajenez, aun cuando en ocasiones no se lo mencione expresamente, tal vez por considerarlo obvio, pues dicho elemento estructural de la figura se desprende de la misma consideración del concepto de factor extraño, que por definición implica que una causa enteramente ajena a la originada por el presunto responsable interrumpe el proceso ya iniciado, e “impide que desarrolle su propia eficacia causal, sustituyéndola por la suya propia”.

En nuestro concepto estas disposiciones resultan perjudiciales para el contratista quien en virtud de la firma de contratos de adhesión como este, se ve obligado a renunciar a la posibilidad de alegar circunstancias eximentes de responsabilidad, que bien podrían dejarlo a salvo del pago de la indemnización que solicite el contratante, cuando el

Página 14 de 92



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

acaecimiento de ciertas situaciones impidan la ejecución del contrato y siempre que dichas situaciones resulten imprevisibles e inevitables de acuerdo con la definición del Código (Fuerza Mayor, Caso Fortuito, Hecho de un tercero) y por lo tanto escapen al margen de acción que le es exigible.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación toda vez que el riesgo número 18 establecido en el Capítulo VII – ANALISIS DE RIESGOS – MATRIZ DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR SERVICIOS del pliego de condiciones constituye un hecho no previsible que exonera la responsabilidad del deudor por tratarse de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

Adicionalmente, la matriz de riesgos establecida en el capítulo VII del Pliego de Condiciones regula esencialmente los riesgos previsibles que pueden presentarse en la ejecución del contrato, y que las partes, con la suficiente antelación, convienen pactar la regulación y la distribución de sus efectos económicos en caso de presentarse dichas eventualidades.

Mediante adenda se modificará el Capítulo VII –ANALISIS DE RIESGOS – MATRIZ DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR SERVICIOS, eliminando el numeral 18 – “*Huelgas o paros al interior de la empresa*”

OBSERVACIÓN 2

2. Eliminar el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados establecido en el literal C del artículo 8.3 del pliego de condiciones, pues el riesgo que se pretende cubrir por medio del mismo obtiene su cobertura a través del amparo de calidad del servicio. En su defecto, solicitamos respetuosamente que se disminuya la cobertura del riesgo a un porcentaje liquidado con base en el valor de los bienes y equipo y no sobre el valor total del contrato.

RESPUESTA ICETEX

En virtud a la potestad que goza la entidad para fijar el monto de los amparos dada por su Manual de Contratación (Acuerdo de la Junta Directiva No. 030 de 2013), y teniendo en cuenta factores como la cuantía de la contratación, el plazo de ejecución, la complejidad de las prestaciones a cargo del contratista, la naturaleza de las mismas, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y la forma de su ejecución, la entidad considera suficientes los amparos y los porcentajes previstos en el Pliego de Condiciones definitivo, y por lo tanto, no se acepta la observación.

Adicionalmente el literal “c” del numeral 8.3 ampara la calidad de los bienes, no el servicio en sí considerado, como el pliego de condiciones lo señala en las siguientes hipótesis: (i) la derivada de



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo (se resalta fuera del texto)

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PATRICIA SERRANO SENIOR ACCOUNT MANAGER LEVEL 3

Pregunta 1

1.- **Numeral 4.9.1.2. Plan de Transición.** Solicitamos de manera comedida que el Icetex establezca cuales son las obligaciones y actividades a seguir por cada una de las partes involucradas en el proceso de transición (ETB, TELEFONICA, Proveedor seleccionado y el Icetex). Lo anterior reviste importancia si se tiene en cuenta que hay una serie de penalidades que aplicarían al proveedor seleccionado si no cumple con los tiempos de implementación establecidos en el plan de transición. Teniendo en cuenta que hay varios actores involucrados en este periodo de transición se debe tener claridad en lo que respecta a los compromisos y actividades de cada uno de ellos, de tal forma que si se presenta un retardo en la transición, se pueda establecer de manera objetiva cual fue la Entidad responsable lo que determinará la viabilidad o no de la imposición de la penalización al proveedor seleccionado.

Sugerimos generar una matriz de responsabilidades con todo el detalle de la etapa de transición.

RESPUESTA ICETEX:

Se acepta la observación parcialmente ya que las obligaciones por parte del proveedor y de ICETEX están reflejadas más sin embargo se deben especificar las responsabilidades de los proveedores salientes. Por ende mediante adenda se procederá a incluir el siguiente párrafo en el capítulo IV "Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio":

En la fase de transición los proveedores actuales de los servicios de Red de Telecomunicaciones y de Datacenter, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Facilitar el acceso a sus instalaciones a los nuevos proveedores en los casos en los cuales sea requerido para llevar a cabo proceso de levantamiento de información así como proceso de retiro de servicios y/o elementos físicos
- b) Entregar completamente documentados los servicios y operaciones administradas al ICETEX para que sirvan como insumo en el proceso de transición



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

- c) Facilitar los procesos de entrega de información. La entrega de información por parte de ICETEX y de los proveedores actuales se llevará a cabo mediante acta formal en la cual se haga constar la completitud, integridad y consistencia de la misma
- d) Desactivar y retirar los servicios que le sean indicados por el ICETEX en la etapa de transición
- e) Participar en las actividades del plan de transición en lo correspondiente a la entrega de servicios en los frentes que sean de responsabilidad de los proveedores salientes.
- f) Participar en las reuniones de planeación, ejecución y control de la fase de transición
- g) Facilitar el proceso de entrega de los mapas y documentos de configuración de los servicios y/o elementos administrados
- h) Brindar información de manera oportuna ante las solicitudes que realice ICETEX en la fase de transición.

Pregunta 2

2.- **Numeral 4.2.2. Página 84**, bajo el apartado de ALCANCE, se indica que el CONTRATISTA estará a cargo de la:

*“Prestación, administración y operación de los servicios de hosting y colocación en un Centro de Cómputo Principal y otro De Contingencia con distancia mínima entre los dos de **mínimo 10 km** para la recuperación en caso de desastres de los aplicativos de misión crítica Institucional.”*

Considerando la respuesta dada por el ICETEX en su momento, así como las aclaraciones presentadas en Audiencia de Aclaraciones del día 25 de Marzo, agradecemos se modifique el párrafo de la siguiente manera:

*“Prestación, administración y operación de los servicios de hosting y colocación en un Centro de Cómputo Principal y otro De Contingencia, con distancia mínima entre los dos, de **mínimo 5 km o la garantía de que los dos centros de datos se encuentren en zonas micro sísmicas diferentes**, para la recuperación en caso de desastres de los aplicativos de misión crítica Institucional.”*

RESPUESTA ICETEX:

Se acepta la observación parcialmente considerando lo tratado en la audiencia pública del presente proceso en el cual se aclaró por una parte que se busca que las zonas de ubicación de los centros de cómputo no estén en la misma zona micro sísmica y por otra parte se aclaró que los centros de cómputo principal y de contingencia pueden estar ubicados en diferentes ciudades, se procede a modificar mediante adenda el literal 4.2.2 Servicios de Colocación – Generalidades – Administración Centros de Cómputo principal y de Contingencia – Alcance – Folio 86, el siguiente párrafo:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

“Prestación, administración y operación de los servicios de hosting y colocación en un Centro de Cómputo Principal y otro De Contingencia con distancia mínima entre los dos de mínimo 10 km para la recuperación en caso de desastres de los aplicativos de misión crítica Institucional.”

Por:

“Prestación, administración y operación de los servicios de hosting y colocación en un Centro de Cómputo Principal el cual debe estar ubicado en el departamento de Cundinamarca y otro de contingencia el cual puede estar ubicado en la misma ciudad del Centro de Cómputo Principal siempre y cuando estén en zonas micro sísmicas diferentes o puede estar ubicado en una ciudad diferente en Colombia”.

Pregunta 3

2- Numeral 1.1.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, Ítem Tipo de Nodo y Canal (Principal o Tercero y Tipo Canal) (Máximo 180 Puntos) ubicado en la página 129.

Basados en que tener una solución técnica con duplicidad de proveedores mejora la disponibilidad total de la solución, sugerimos a la entidad realizar el siguiente cambio en la tabla de puntuación.

ITEM	CRITERIO	CANTIDAD ENLACES REGIONALES Y TERCEROS	PUNTAJE MÁXIMO A SER ASIGNADO POR ENLACE	PUNTAJE MÁXIMO A SER OBTENIDO SEGÚN CRITERIO
1	Canal Principal: Nodo Propio – Fibra	30	3	90
2	Canal Principal: Nodo por Terceros – Fibra	30	1,5	45
3	Canal Backup: Nodo Propio	30	1,5	45
4	Canal Backup: Nodo por Terceros	30	3	90
6	Máximo Puntaje Posible			180

Justificación Técnica de la sugerencia de cambio:

- Es superior la disponibilidad al tener una solución de dos enlaces (Principal y backup) con proveedores diferentes pues esto implica que NO se comparten recursos de red en todo el trayecto de transporte de la información.
- Que las ultimas millas y los nodos de llegada sean de proveedores diferentes eliminan puntos únicos de falla.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

- Que los servicios lleguen a equipos de backbone de diferente proveedor elimina la posibilidad de concentración de canales en un mismo equipo, y por ende la posibilidad que una falla masiva afecte los dos canales de un solo proveedor.

Hasta acá las preguntas y aclaraciones de **Level 3 Colombia S.A.**

RESPUESTA ICETEX:

No se acepta la solicitud de cambio ya se considera que el que se provean nodos propios permite al proveedor tener mayor gobernabilidad sobre la infraestructura de red permitiendo optimizar los tiempos de respuesta y por ende tiene una mayor valoración. Por otra parte en los pliegos se solicita que el canal de backup sea implementado por nodos o caminos diferentes al canal principal. Lo anterior para efectos de evitar puntos únicos de falla.

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PAVEL MAURICIO SUÁREZ EJECUTIVO DE CUENTA PREMIUM ETB

OBSERVACIÓN 1

Solicitamos al ICETEX conceder un mayor plazo para enviar preguntas y las observaciones al proceso y de la misma forma conceder una mayor plazo, al menos una semana más, para la entrega de propuestas, teniendo en cuenta que hay aspectos que se requieren aclarar y la próxima semana no se va a contar con el 100% de disponibilidad de personal en las empresas participantes por los días festivos de semana santa.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que el cronograma se ha elaborado considerando los tiempos requeridos en cada etapa o fase así como acorde al manual de contratación establecido y vigente para el ICETEX.

OBSERVACIÓN 2

2. Respecto al siguiente punto: ..La “Contingencia de aplicativos misionales” debe ser mejorada para lograr óptimos tiempos de disponibilidad, mitigando posibilidades de afectación en la prestación del servicio...

a. Pregunta: Por favor, indicar cuales son las variables y que valores tienen para lograr óptimos tiempos de disponibilidad de los aplicativos misionales? Y cuales son estos aplicativos?



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

La relación de aplicaciones así como los tiempos de recuperación objetivo de servicio se encuentran relacionadas en los anexos 15 y 16.

OBSERVACIÓN 3

3. Respecto al siguiente punto: "...Servicios de Centro de Computo Principal y Alterno mediante la modalidad de **hosting** según necesidades propias de ICETEX teniendo como línea base el portal www.icetex.gov.co..."

a. Pregunta: Ya no se requerirá el servicio de Colocación para alojar los servidores del ICETEX, debido a que se solicita servicio de **Hosting**, donde el proveedor debe proporcionar los equipos para el servicio?

RESPUESTA ICETEX:

El servicio de Hosting aplica para el Portal del ICETEX (Anexo 5) y los servicios de colocación aplican para la Infraestructura relacionada en los anexos 6 y 7.

OBSERVACIÓN 4

4. Respecto al siguiente punto: "... Estos servicios se podrán solicitar "por demanda" a medida que se requieran por la operación de ICETEX..."

a. Pregunta: Por favor, aclarar a que se refiere con "por demanda" a medida que se requieran, es decir deben ser virtualizados? Y con cuanto tiempo de anterioridad mínimo se solicitaran dichos servicios al proveedor?

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a nuevos aprovisionamientos de infraestructura o aumento de recursos actuales sobre infraestructura virtualizada. Los tiempos dependerán de los proyectos en curso y/o necesidades que surjan los cuales por lo general son 15 a 30 días.

OBSERVACIÓN 5

5. Respecto al siguiente punto: "... "Servicios de administración de plataformas en sitio para bases de datos, Infraestructura de redes, Infraestructura de Seguridad y **Portal del ICETEX**"



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

a. Pregunta: Por favor, aclarar si administración de plataformas en sitio desean personal en sitio en los Data Center? O podrían estar remotamente

RESPUESTA ICETEX

Los servicios de administración de las plataformas para bases de datos, Infraestructura de redes, Infraestructura de Seguridad y Portal del ICETEX deben estar en sitio en ICETEX, es decir los 4 ingenieros que administrarán éstas plataformas deben estar presencialmente en ICETEX de Lunes a Viernes en horario laboral normal.

b. Pregunta: Por favor, aclarar cuál es el alcance solicitado en la administración del **Portal del ICETEX**, debido a que es una aplicación del cliente o es solo de la infraestructura donde el cliente administrará la aplicación del Portal?

RESPUESTA ICETEX

La información acerca de las responsabilidades del administrador del Portal se encuentra en el Anexo Nro. 8 Funciones de Personal en Sitio – Administrador Portal Web.

OBSERVACIÓN 6

6. Respecto al siguiente punto: ... “Integración de 3 terceros..”

a. Por favor, aclarar a que se refiere con Integración de 3 terceros?

RESPUESTA ICETEX:

Hace referencia a la instalación y configuración de tres canales dedicados contra tres terceros que son: Deceval, Banco de la República y Registraduría Nacional. Dichos canales dedicados se encuentran relacionados en el anexo 3.

OBSERVACIÓN 7

7. Respecto al siguiente punto: ...” ...Operación (Hasta 36 meses). En esta etapa, el contratista debe iniciar y garantizar la operación de todos los servicios contratados. Durante el primer (1) mes, el operador deberá afinar el montaje y configuración de ANS, monitoreo y medición de ANS de los demás servicios. A partir del segundo mes se iniciará la medición de ANS y seguimiento de la línea base.

a. Pregunta: Por favor, aclarar si el primer (1) mes, el operador deberá afinar el montaje y configuración de ANS y el segundo mes se iniciará la medición de ANS, etc.. estos 2 meses a los que se hace referencia son adicionales a los 2 meses que tiene el proceso de **Transición** solicitado?

RESPUESTA ICETEX



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Es correcto. Es decir, en los dos meses de transición se lleva a cabo la ejecución del proyecto de implementación de canales, traslado de centros de cómputo y todo lo que tiene que ver con la puesta a punto antes de iniciar operación. Este periodo de transición dura hasta 2 meses. Después de esos dos meses inicia la fase de operación (36 meses) de los cuales el primer mes se afinan y ajustan mediciones y configuraciones y a partir del segundo mes ya se comienzan a medir y penalizar los acuerdos de niveles de servicio. En la fase de transición se harán varios traslados y habrá servicios operando tanto con los proveedores actuales como con el nuevo proveedor. El traslado no se hará en un solo momento sino por fases.

OBSERVACIÓN 8

8. Respecto al siguiente punto: ...” En caso de que ICETEX retire algún(os) de lo(s) servicio(s) por no ser necesarios en la operación, el CONTRATISTA está en la obligación de retirarlos de la facturación mensual...”

a. Pregunta: Debido a que esta solución se realizarían posiblemente inversiones para infraestructura y servicios para cumplir con los temas de ANS, tecnología, etc... estas inversiones de los servicios que retire el ICETEX, deberán tener penalización? O como se manejarían si ya el proveedor en el modelo del servicio realizó compra, inversión de dichos componentes, por el tiempo del contrato operación solicitada?

RESPUESTA ICETEX

En el pliego se informa que cerca del 25% de los equipos pueden ser retirados durante el primer año de contrato para efectos de que el oferente lo tenga presente en la elaboración y modelamiento de la propuesta. Se aclara por ello que los equipos a retirar corresponderán solamente a servidores por efectos de obsolescencia tecnológica.

OBSERVACIÓN 9

9. Respecto al siguiente punto: ...” Con respecto a los servidores descritos en el Anexo 7 “REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE COLOCACION CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL” es muy probable que cerca del 25% de los equipos sean retirados por obsolescencia durante el primer año del contrato”,

a. Pregunta: Debido a que el 25% de los equipos serán retirados por obsolescencia durante el primer año? Por favor, indicar detalladamente cuales y cuantos equipos y sus modelos, con el fin de tenerlos presente en el diseño y costos de la solución y así evitar sobrecostos de dichos servicios en infraestructura que no estará después del primer año.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

Los equipos que se tiene considerado a fecha, que irán saliendo gradualmente de producción durante el primer año del contrato son los SERVIDORES marca SUN y algunos de marca IBM. Ver anexos 6 y 7. Sin embargo, son estimados que se han calculado con un margen de error aproximado de 3% por encima o por debajo dada la dinámica de la operación propia de ICETEX y de la obsolescencia o renovación de Infraestructura.

OBSERVACIÓN 10

10. Respecto al siguiente punto: ..." El plazo de ejecución del contrato será hasta máximo 38 meses, a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de Junio de 2018.."

a. Pregunta: Por favor, aclarar si el servicio es a **36 meses o a 38 meses**, debido a lo solicitado de "Operación (Hasta 36 meses)."?

RESPUESTA ICETEX

El contrato será a 38 meses. Dos meses de transición no facturables y 36 meses de operación facturables.

OBSERVACIÓN 11

11. Respecto al siguiente punto: ..." La notificación deberá ser enviada al centro de gestión del ICETEX o en su defecto al SERVIDOR designado del mismo.."

a. Pregunta: Por favor, aclarar donde quedará localizado el centro de gestión del ICETEX o en su defecto al SERVIDOR designado del mismo y si este tema es responsabilidad de ICETEX o del Contratista?

RESPUESTA ICETEX

Centro de Gestión es entendido como el centro de operaciones o monitoreo del proveedor el cual tendrá visibilidad sobre las alertas y eventos que sucedan en el centro de cómputo respecto a la Infraestructura en colocación del ICETEX.

OBSERVACIÓN 12

12. Respecto al siguiente punto: ..." El proponente debe acreditar que el personal en sitio que va a prestar los servicios de Gestión de Bases de Datos ORACLE 11G o superior y Sql Server tiene por lo menos tres (3) años experiencia en administración de bases de datos en el **sector financiero..**"



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

a. Pregunta: Por favor, para el tema de la certificación de Gestión de Bases de Datos ORACLE 11G o superior y Sql Server, solicitamos que dicha experiencia se puede aportar en otros sectores o ¿es excluyente **solo debe ser** en el sector financiero?

RESPUESTA ICETEX

La experiencia en sector financiero es requerida. El DBA puede tener adicionalmente experiencia en otros sectores pero en sector financiero es requerida.

OBSERVACIÓN 13

13. Respecto al siguiente punto: ...” Para acreditar la totalidad de los requisitos establecidos para la experiencia, los proponentes podrán anexar en su propuesta, copias de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde conste tales requisito..”

a. Pregunta: Estos anexos (...copias de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos..) solicitados para acreditar la totalidad de los requisitos establecidos, son opcionales (si se desean para complementar los certificados mínimos de experiencia solicitados) o deberán ser obligatorios?

RESPUESTA ICETEX

Son opcionales. Sin embargo, se deben acreditar., lo que es opcional es el documento que lo soporta.

OBSERVACIÓN 14

14. Respecto al siguiente punto: ...” Cada una de las certificaciones presentadas deben **ser en papelería de la entidad contratante**, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo..?

a. Pregunta: Por favor, aclarar si para las certificaciones solicitadas deben ser emitidas SOLO por la **entidad contratante** o ya que en algunos casos hay servicios especializados de Outsourcing que se incluyen en los requerimientos del ICETEX y consideramos que se podrían incluir también las certificaciones de dichas empresas/Outsourcing que apoyan el servicio especializado que ofrecería el proveedor?

RESPUESTA ICETEX

Se requiere que las certificaciones sean en papelería de las entidades contratantes.

OBSERVACIÓN 15



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

15. Respecto al siguiente punto: ..." todos los cuales deben ser tecnológicamente posibles y soportados **si es el caso por parte del fabricante** de la solución.."

a. Pregunta: Por favor, aclarar a que se refiere con soportados **si es el caso por parte del fabricante** de la solución?

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a que los requerimientos técnicos solicitados en el pliego sean tecnológicamente posibles, es decir que técnicamente sean claramente identificables respecto a la descripción de la forma en que serán cubiertos.

OBSERVACIÓN 16

16. Respecto al siguiente punto: ..." El Proponente deberá acreditar que todo el software instalado en sus equipos de cómputo que utilizará para ejecutar el objeto del presente Proceso de Selección está debidamente licenciado, para tal efecto, el proveedor suministrará al ICETEX copias de dichas licencias y/o certificación del proveedor de software que avale el acuerdo de licenciamiento con el CONTRATISTA.."

a. Pregunta: Este ítem lo debe entregar el proveedor que resulte adjudicado en esta solución al final del proceso de transición (instalación, configuración del servicio) o se debe entregar como soporte de la entrega de la propuesta?

RESPUESTA ICETEX

Lo debe entregar el proveedor al que se le adjudique y la entrega se hace en la etapa de transición.

OBSERVACIÓN 17

17. Respecto al siguiente punto: ..." el Proponente debe presentar y documentar todos los mecanismos que garanticen la Seguridad de Información propia de ICETEX en los Centro de Cómputo Principal y De Contingencia en sus modalidades de colocación y Hosting.."

a. Pregunta: Este ítem lo debe entregar el proveedor que resulte adjudicado en esta solución al final del proceso de transición (instalación, configuración del servicio) o se debe entregar como soporte de la entrega de la propuesta?

RESPUESTA ICETEX

Lo debe entregar cada oferente en la propuesta



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

OBSERVACIÓN 18

18. Respecto al siguiente punto: ..." Cómputo Principal con los correspondientes procedimientos de Backup-Restauración desde el primer día de operaciones de acuerdo con las políticas de Backup propias de ICETEX

a. Pregunta: Los procedimientos de backup deberá cubrir tanto los servidores de colocación como los de Hosting solicitados?

RESPUESTA ICETEX

Tanto los servidores de colocación como los de hosting

OBSERVACIÓN 19

19. Respecto al siguiente punto: ..." 7. El esquema de replicación actual entre los sistemas de almacenamiento externo (SAN) DELL que operan actualmente entre los centros de cómputo principal y de Contingencia, debe ser garantizado igualmente en las nuevas ubicaciones de los centros de cómputo principal y de Contingencia

a. Pregunta: Por favor, especificar cuál es el esquema de replicación actual entre los sistemas de almacenamiento externo DELL, las especificaciones de los equipos y el ancho de banda del canal de replicación y esto aplica para los equipos de colocación der ICETEX en el centros de cómputo principal y de Contingencia?

RESPUESTA ICETEX

El esquema de replicación actual de los equipos de almacenamiento externo SAN es a través del software propio de replicación de DELL de los equipos SAN DELL Compelent. El ancho de banda entre el centro de cómputo alterno y principal requerido es el informado en el Anexo Nro 3. Se aclara que la responsabilidad del proveedor en la fase de transición a nivel del almacenamiento externo es velar porque las condiciones de replicación antes del traslado se garanticen posterior al mismo. Ya en la etapa de operación la responsabilidad de la administración de la SAN y por ende de la replicación es a cargo del ICETEX.

OBSERVACIÓN 20

20. Respecto al siguiente punto: ..." 4. Traslado físico de las máquinas. Todos los costos asociados a traslados, pólizas y demás deben estar contemplados por el Proponente.."



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

a. Pregunta: Por favor, podrían enviar el valor de los equipos que se desean trasladar desde el Centro de Cómputo de contingencia del ICETEX hacia el Centro de Cómputo de contingencia del proveedor, con el fin de asegurar la póliza con el valor total de estos?

RESPUESTA ICETEX

Se ha estimado un valor en libros de \$673.524.478,41

OBSERVACIÓN 21

21. Respecto al siguiente punto: ..." Durante la Etapa de Transición, El CONTRATISTA deberá instalar el medio ofertado en la propuesta, mediante redes propias o de terceros. Para los enlaces satelitales ofertados, en el momento que se compruebe que existe viabilidad técnica para otro tipo de enlaces diferentes a satelitales (fibra, vsat, cobre o radio), El CONTRATISTA deberá realizar la migración al mejor medio posible de transmisión, mediante redes propias o de terceros, comenzando con la opción de fibra óptica, posteriormente cobre y finalmente con enlaces de radio. Lo anterior **sin que se generen costos adicionales para el ICETEX?**

Pregunta: Por favor, aclarar que este tema debido a que está muy abierto y en este punto podría entrar cualquier canal satelital (donde el modelo financiero se podría ver afectado con ello), se sugiere que se valide un tema de control de cambios con la validación de ICETEX y el proveedor para analizar temas de tiempos y posibles costos adicionales que deberán ser asumidos por ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación y se modificará mediante adenda el Numeral 4.1 TELECOMUNICACIONES CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL, DE CONTINGENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL – Generalidades el siguiente párrafo:

Durante la Etapa de Transición, El CONTRATISTA deberá instalar el medio ofertado en la propuesta, mediante redes propias o de terceros. Para los enlaces satelitales ofertados, en el momento que se compruebe que existe viabilidad técnica para otro tipo de enlaces diferentes a satelitales (fibra, vsat, cobre o radio), El CONTRATISTA deberá realizar la migración al mejor medio posible de transmisión, mediante redes propias o de terceros, comenzando con la opción de fibra óptica, posteriormente cobre y finalmente con enlaces de radio. Lo anterior sin que se generen costos adicionales para el ICETEX.

Por:

Durante la Etapa de Transición, El CONTRATISTA deberá instalar el medio ofertado en la propuesta, mediante redes propias o de terceros. Para los enlaces satelitales ofertados, en el momento que se compruebe que existe viabilidad técnica para otro tipo de enlaces diferentes a

Página 27 de 92



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

satelitales (fibra, vsat, cobre o radio), El CONTRATISTA deberá realizar la migración al mejor medio posible de transmisión, mediante redes propias o de terceros, comenzando con la opción de fibra óptica, posteriormente cobre y finalmente con enlaces de radio. Lo anterior debe ser realizado por el contratista bajo los mismos niveles de precios de la línea base de enlaces de comunicaciones del ICETEX.

OBSERVACIÓN 22

22. Respecto al siguiente punto: ...” Traslados internos de los equipos de comunicación que solicite el ICETEX, así como realizar el re direccionamiento de los demás servicios..”

a. Pregunta: Por favor, aclarar que este tema debido a que está muy abierto y en este punto podría entrar cualquier tipo de traslado interno, donde se sugiere que se revise este tema por medio de control de cambios, donde puede afectar, alcance, tiempo y costo que deberá ser asumido por ICETEX, previa validación en conjunto con el proveedor seleccionado.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que los traslados internos de equipos no son frecuentes y tampoco deben implicar costos para el ICETEX.

OBSERVACIÓN 23

23. Respecto al siguiente punto: ...” Entregar periódicamente o cuando sea requerido por parte de ICETEX, la plantilla de los equipos de telecomunicaciones, seguridad y Centro de Cómputo que formen parte de la solución...”

a. Pregunta: Por favor, aclarar a que se refiere con **la plantilla** de los equipos de telecomunicaciones, seguridad y Centro de Cómputo que formen parte de la solución, para tener claridad al respecto? Y con que periodicidad se solicitará esta información?

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a las configuraciones de los equipos. Dichas configuraciones deben ser mantenidas y actualizadas al día por parte del proveedor.

OBSERVACIÓN 24

24. Respecto al siguiente punto: ...” Puesta en producción de todos los canales contratados inicialmente para las 28 oficinas de ICETEX en todo el país (VER ANEXO 3. “REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES”). **Deben ser flexibles para poder ser trasladados a cualquier parte dentro de cada ciudad, sin costo** y con tiempo no superior a treinta (30) días a partir de la notificación oficial correspondiente. La frecuencia de ocurrencia de éste tipo de traslados está entre 1 a 2 por año...”



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

a. Pregunta: Por favor, aclarar cuantos canales dentro de Bogotá se trasladaran y que por medio de control de cambios en conjunto ICETEX y Proveedor, se analice para cada caso modificación de Alcance, tiempo y costo de la solución la cual deberá ser asumida por el ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que siempre se ha manejado éste esquema de trabajo y la cantidad de traslados por año es muy poco frecuente. Hay años en los cuales no se realiza ningún traslado motivo por el cual se está aclarando que como máximo se harían dos traslados por año.

OBSERVACIÓN 25

25. Respecto al siguiente punto: ..." El oferente **debe incluir el valor de aumentar** el ancho de banda en múltiplos de 512K."

a. Pregunta: Por favor, aclarar si es para todos los enlaces e indicar cuál sería el tope de crecimiento máximo para poder dimensionar dicho tema?

RESPUESTA ICETEX

Sí. Aplica para todos los canales y se debe especificar crecimientos en múltiplos de 512k hasta 5 MB para canales de regionales y terceros. Para los canales principales hasta el 50% de su ancho de banda original.

OBSERVACIÓN 26

26. Respecto al siguiente punto: ..." El oferente debe incluir por cada servicio, el valor mensual detallado y en caso de que se incumpla en la prestación del servicio **o cuando ICETEX considere que no lo requiere, se debe descontar de la facturación mensual...**"

a. Pregunta: Por favor, aclarar debido a que toda la solución se basa en un modelo financiero y si alguno de sus componentes/servicios se quitan y no termina el tiempo de contrato debido a que ICETEX lo solicita, esto generaría que las ofertas puedan ser inviables económicamente, aumentando riesgos de costos contemplados inicialmente en la solución?

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación parcialmente ya que se tiene una estimación de retiro de servidores físicos en el primer año del contrato por ende y se procederá a modificar por adenda el Numeral 4.1 TELECOMUNICACIONES CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL, DE CONTINGENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL – Generalidades el siguiente párrafo:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

El oferente debe incluir por cada servicio, el valor mensual detallado y en caso de que se incumpla en la prestación del servicio o cuando ICETEX considere que no lo requiere, se debe descontar de la facturación mensual

Por:

El oferente debe incluir por cada servicio, el valor mensual detallado y en caso de que se incumpla en la prestación del servicio, se debe descontar de la facturación mensual. Se estima que durante el primer año de contrato se retire de servicio aproximadamente el 25% de los servidores físicos de producción por lo cual el proveedor deberá descontar de la facturación mensual al ICETEX lo correspondiente a dicho porcentaje de colocación en caso de que el ICETEX no cubra nuevamente éste espacio con otros servidores.

OBSERVACIÓN 27

27. Respecto al siguiente punto: ..." La solución de red propuesta debe ser totalmente escalables permitiendo crecimiento proporcional de 512kbps para la ampliación de los canales de manera sencilla y rápida de acuerdo con los requerimientos propios de ICETEX..."

a. Pregunta: Por favor, aclarar cuál sería el máximo tope de estos incrementos? Debido a que esto impacta en el modelo de los equipos a diseñar en la solución de conectividad y seguridad.

RESPUESTA ICETEX

Para los canales de oficinas y regionales de 512Kbps hasta 5 MB y para los demás canales, hasta el 50% de su ancho de banda original.

OBSERVACIÓN 28

28. Respecto al siguiente punto: ..." El proveedor de los servicios de Contact Center cuentan con un enlace dedicado entre el edificio del ICETEX Dirección General y sus instalaciones, en donde actualmente las llamadas son pasadas a una planta telefónica en la cual finalmente, los agentes recibirán las llamadas de todo el país; tal esquema de conexión se deberá mantener con el cambio de operador..."

a. Pregunta: Por favor, aclarar cuál es la arquitectura de conectividad (tipo de canales, anchos de banda) y de planta telefónica, con el fin de identificar los detalles de los componentes, modelos y servidores que se deberán integrar en dicha solución?

RESPUESTA ICETEX



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Esta es una observación de tipo informativo para tener presente ya que dado que el canal llega a la Sede Principal del Icetex más no al centro de cómputo principal del ICETEX, el proveedor no tiene que realizar adecuaciones ni traslados al respecto.

OBSERVACIÓN 29

29. Respecto al siguiente punto: ..." EL ICETEX podrá solicitar al CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, la inclusión de nuevos sitios o servicios a los inicialmente contratados, el traslado de algunos de los existentes o su reconfiguración"

a. Pregunta: Por favor, aclarar cuantos canales nuevos, reconfiguración y/o traslados de la solución y que por medio de control de cambios en conjunto ICETEX y Proveedor, se analice para cada caso modificación de Alcance, tiempo y costo de la solución la cual deberá ser asumido por el ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que el folio 72 establece lo siguiente:

"En caso de requerirse la prestación del servicio en un nuevo sitio, se procederá con la adición del contrato de acuerdo con los valores cotizados en su propuesta económica previamente y aceptados por el supervisor de contrato"

OBSERVACIÓN 30

30. Respecto al siguiente punto: ..." ACOMETIDAS INTERNAS Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS ... Las acometidas internas que deban ser realizadas para la instalación de los servicios ofrecidos, tanto en los puntos de conexión de último kilómetro directa como en los puntos de conexión de último kilómetro por parte del CONTRATISTA..."

a. Pregunta: Por favor, aclarar las sedes a las cuales se les deberá realizar este tipo de ajustes en ACOMETIDAS INTERNAS Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS, y de qué tipo y especificaciones detalladas sería, debido a que sino, esto requería visita en sitio, para validar dichas condiciones y poder costar todos los posibles ajustes que se deban realizar al respecto o este tema lo asumirá el ICETEX en todas sus sedes?

RESPUESTA ICETEX

Las adecuaciones eléctricas están a cargo del ICETEX y las acometidas o trabajos que se deban realizar para las conexiones de último kilómetro y demás conexiones de los enlaces de comunicaciones deben ser realizadas por el contratista. Los equipos de protecciones eléctricas para los equipos de telecomunicaciones (UPS, estabilizadores, supresores de pico y demás) propiedad del CONTRATISTA.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

OBSERVACIÓN 31

31. EXPERIENCIA: La entidad solicita Mínimo 1 y un Máximo de 5 certificaciones de experiencia cuya suma sea igual o superior a \$5.071.285.152.

Se solicita al ICETEX que en el evento de no tener la certificación de experiencia, ésta pueda ser reemplazada con igual validez, por el Contrato que contenga Objeto, valor, plazo.

RESPUESTA ICETEX

La certificación y/o certificaciones de experiencia son requeridas ya que deben plasmar la certificación oficial formal del servicio prestado por parte del proveedor a la o las entidades clientes y de igual forma en las mismas se presenta la evaluación de la calidad del servicio.

OBSERVACIÓN 32

32. El proponente deberá acreditar que posee conexión directa a los servicios de tránsito internet internacional a través de nodos de un proveedor en el NAP de las Américas o su equivalente, para lo cual deberá presentar certificación expedida por Terramark y/o Grupo Telefónica International Wholesale Service (TIWS) y/o cualquier ente autorizado para certificar los servicios de tránsito internet internacional. En su defecto, para cumplir con este requerimiento, el proponente también podrá demostrar que es operador certificado de los servicios de Internet tipo Tier 1. Adicionalmente, se debe incluir en la certificación que se cuenta con conexiones redundantes al backbone de Internet así como al NAP Colombia.

Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

a. Teniendo en cuenta que los proveedores de Tier 1, expiden certificaciones para las empresas prestadores de servicios de comunicaciones con una vigencia de 6 meses, solicitamos ampliar el tiempo de haber sido expedida dicha certificación teniendo en cuenta la limitación existente por parte del proveedor.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación dado que la justificación expuesta es correcta porque dicha certificación tienen vigencia de 6 meses lo cual se modificará mediante adenda el numeral 3.4.2 Requisitos de Experiencia Técnica el siguiente párrafo:

“El proponente deberá acreditar que posee conexión directa a los servicios de tránsito internet internacional a través de nodos de un proveedor en el NAP de las Américas o su equivalente, para lo cual deberá presentar certificación expedida por Terramark y/o Grupo Telefónica International Wholesale Service (TIWS) y/o cualquier ente autorizado para certificar los servicios de tránsito internet internacional. En su defecto, para cumplir con este requerimiento, el proponente también podrá demostrar que es operador certificado de los servicios de Internet tipo Tier 1.

Página 32 de 92



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Adicionalmente, se debe incluir en la certificación que se cuenta con conexiones redundantes al backbone de Internet así como al NAP Colombia. Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección”

Por:

“El proponente deberá acreditar que posee conexión directa a los servicios de tránsito internet internacional a través de nodos de un proveedor en el NAP de las Américas o su equivalente, para lo cual deberá presentar certificación expedida por Terramark y/o Grupo Telefónica International Wholesale Service (TIWS) y/o cualquier ente autorizado para certificar los servicios de tránsito internet internacional. En su defecto, para cumplir con este requerimiento, el proponente también podrá demostrar que es operador certificado de los servicios de Internet tipo Tier 1. Adicionalmente, se debe incluir en la certificación que se cuenta con conexiones redundantes al backbone de Internet así como al NAP Colombia. Dicha certificación deberá haber sido expedida máximo dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección”

OBSERVACIÓN 33

33. La información suministrada sobre la experiencia mínima deberá incluirse por el proponente en el Anexo No. 24-“Relación de experiencia del Proponente.”.

a. Por favor remitir este documento ya que no se encuentra dentro del RFP publicado por ICETEX.

RESPUESTA ICETEX

Aparece en el pliego de condiciones en el folio 246.

OBSERVACIÓN 34

34. Implementación y gestión de una Red de Telecomunicaciones de acuerdo con los requerimientos propios de interconexión de las 28 Oficinas de ICETEX a nivel nacional (Incluida sede principal Bogotá).

a. Por favor aclarar la cantidad de sedes a interconectar de acuerdo al anexo 2, el número excede las 28 oficinas. Adicionalmente por favor confirmar la ubicación con direcciones exactas de cada sede detallada en el anexo 2.

RESPUESTA ICETEX

Según el anexo 3 son 28 ciudades incluyendo Bogotá. Los terceros son Banco de la República, Deceval y Registraduría. Las direcciones de las sedes se encuentran en el anexo Nro 26.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

OBSERVACIÓN 35

35. Hosting, sitio principal ANEXO 4 “Requerimientos de infraestructura como servicio (por demanda)” y ANEXO 5 “Requerimientos de infraestructura como servicio para el portal www.icetex.gov.co”,

a. Por favor especificar del anexo 4 si estos servicios por demanda se pueden ofrecer sobre la plataforma virtual, ¿cuáles serían los tiempos de respuesta esperados para estos servidores por demanda?.

RESPUESTA ICETEX

Es correcto, los valores unitarios solicitados allí pueden corresponder a Infraestructura sobre plataforma virtual. Estos valores solicitados en el anexo 4 son valores de referencia que se tomarán para posibles crecimientos o solicitudes por demanda más no hacen parte del total de la propuesta económica.

b. Del anexo 5 por favor informar si es posible ofrecer estos servicios sobre plataforma virtual.

RESPUESTA ICETEX

Sí, si es posible.

OBSERVACIÓN 36

36. Asignar espacios, recursos de hardware, software y conectividad (Potencia, Red LAN, Red WAN, SAN, etc.) necesarias para su operación el Centro de Cómputo Principal ofrecido.

Por favor delimitar el alcance de esta solicitud en cuanto al hardware.

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a posible hardware que llegase a ser requerido en caso de ser necesario para los servicios de colocación.

OBSERVACIÓN 37

37. El esquema de replicación actual entre los sistemas de almacenamiento externo (SAN) DELL que operan actualmente entre los centros de cómputo principal y de Contingencia, debe ser garantizado igualmente en las nuevas ubicaciones de los centros de cómputo principal y de Contingencia.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

a. Por favor especificar la configuración de esta replicación, tiempos de replicación, anchos de banda de cada canal, esta replicación funciona para todos los servicios de hosting, colocación?

RESPUESTA ICETEX

La replicación es entre dos sistemas de almacenamiento DELL Compellent la cual debe quedar establecida bajo en enlace de comunicaciones solicitado en el anexo 3 entre el centro de cómputo principal y el centro de cómputo de contingencia. La replicación funciona para algunos servicios de colocación. Para Hosting (portal ICETEX), el proveedor es el responsable de aprovisionar y administrar la replicación del portal.

OBSERVACIÓN 38

38. Garantizar e implementar políticas de QoS sobre los canales dedicados para el uso de la solución Telefonía IP en todo el país, optimizar el uso del ancho de banda por cada llamada y concurrencia sin deteriorar su calidad y de acuerdo a las condiciones, tamaño y necesidades de cada sede sobre la solución de Telefonía IP propiedad del ICETEX.

a. Por favor informar el tipo de QoS requerida, que ancho de banda de cada canal corresponderá a este servicio?

RESPUESTA ICETEX

La configuración de los niveles de calidad de servicio serán informados e implementados en la etapa de transición. Sin embargo, se aclara que debe ser tan granular que permita QoS a nivel de aplicaciones, redes y subredes.

OBSERVACIÓN 39

39. Definir con el ICETEX un protocolo de pruebas para la entrega de las instalaciones, migraciones y ampliaciones de los canales de datos de las Sedes cubiertas por el alcance de este contrato, el cual debe incluir como mínimo:

- Consumo de banda ancha, banda bidireccional.
- Pérdida de paquetes.
- Certificado de verificación que las políticas de QoS están configuradas correctamente.
- Jitter, evitando señales de ruido no deseada durante la vigencia del contrato.
- Retardos
- Certificado de verificación del enrutador, certificado de verificación de las interfaces de los enrutadores
- Certificado de verificación de que los enrutadores y enlaces de comunicaciones estén gestionados por la herramienta de monitoreo y gestión.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

- Certificado de verificación de que por un periodo de dos (2) días el QoS funciona correctamente mediante la herramienta de monitoreo.

a. Por favor informar si es correcta la apreciación de: “Certificados de verificación expedidos por ETB, y enviados al ICETEX para su conocimiento”, o este proceso como se tiene definido?

RESPUESTA ICETEX

Sí, es correcta la apreciación.

OBSERVACIÓN 40

40. Conexiones LAN to LAN entre el Centro de Computo Principal y el Centro de Computo De Contingencia para poder cumplir con los requerimientos de replicación de acuerdo con los servidores descritos en el ANEXO 6. “SERVICIOS DE COLOCACION - SITIO PRINCIPAL” y ANEXO 7. “SERVICIOS DE COLOCACION - SITIO DE CONTINGENCIA”.

a. Por favor informar las interconexiones entre los servicios de colocación, hosting y servicios por demanda?

RESPUESTA ICETEX

El canal de comunicaciones entre el centro de cómputo principal el centro de cómputo de contingencia y su ancho de banda es el especificado en el anexo 3.

OBSERVACIÓN 41

41. Durante la Etapa de Transición, El CONTRATISTA deberá instalar el medio ofertado en la propuesta, mediante redes propias o de terceros. Para los enlaces satelitales ofertados, en el momento que se compruebe que existe viabilidad técnica para otro tipo de enlaces diferentes a satelitales (fibra, vsat, cobre o radio), El CONTRATISTA deberá realizar la migración al mejor medio posible de transmisión, mediante redes propias o de terceros, comenzando con la opción de fibra óptica, posteriormente cobre y finalmente con enlaces de radio. Lo anterior sin que se generen costos adicionales para el ICETEX.

a. Por favor indicar el reuso y garantizado para las enlaces por última milla satelital requeridos por el ICETEX?, Solicitamos que se permita igualmente ofrecer radio enlaces en banda no licenciada.

RESPUESTA ICETEX

La tasa de reuso para canales satelitales es máximo 1:4. Para los demás enlaces es 1:1.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

OBSERVACIÓN 42

42. Realizar todas las obras civiles necesarias para la instalación de último kilómetro a las que haya lugar en cada una de las Sedes. El CONTRATISTA será responsable de verificar las adecuaciones eléctricas y realizar las recomendaciones necesarias para la operación de todos los equipos de telecomunicaciones que se deban instalar sobre gabinetes propiedad de ICETEX (Todas las oficinas de ICETEX a nivel nacional).

a. ETB realizará la verificación de las condiciones eléctricas para la instalación de los servicios y en caso de encontrar no óptimas deberá reportar a ICETEX para corrección de las mismas?,

RESPUESTA ICETEX

Es correcta la apreciación. Sin embargo, se aclara que el proponente favorecido con el proceso deberá verificar y realizar las adecuaciones eléctricas o en su defecto, proveer los equipos para las protecciones eléctricas de los equipos de telecomunicaciones (UPS, estabilizadores, supresores de pico y demás) propiedad del CONTRATISTA.

b. Para la instalación de los servicios de conectividad el cliente deberá proveer el espacio en su rack, se podrá contar con este?

RESPUESTA ICETEX

Sí. Se contará con dicho espacio.

c. En caso de tener respuesta negativa por favor informar si se cuenta con el espacio físico dentro de los centro de datos de cada sede para la ubicación de los mismos?,

RESPUESTA ICETEX

No aplica respuesta dada la respuesta afirmativa del literal b.

d. En las sedes de mayor complejidad para el acceso también se requieren estos?

RESPUESTA ICETEX

Se contará con el espacio en rack en cada una de las sedes.

OBSERVACIÓN 43

43. El oferente debe incluir el valor de aumentar el ancho de banda en múltiplos de 512K,



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

a. Este ancho de banda se deberá dimensionar hasta que capacidad?,

RESPUESTA ICETEX

Incrementos de 512k hasta 5 MB

b. Es para todos los enlaces?,

RESPUESTA ICETEX

Sí.

c. Aplicarían los canales satelitales?.

RESPUESTA ICETEX

No.

OBSERVACIÓN 44

44. El proveedor de los servicios de Contact Center cuentan con un enlace dedicado entre el edificio del ICETEX Dirección General y sus instalaciones, en donde actualmente las llamadas son pasadas a una planta telefónica en la cual finalmente, los agentes recibirán las llamadas de todo el país; tal esquema de conexión se deberá mantener con el cambio de operador,

a. Por favor indicar de los requerimientos del anexo 3 que ítems relacionan esta conexión?.

RESPUESTA ICETEX

El anexo 3 no relaciona éste enlace ya que dicho enlace es entregado por el proveedor de Contact Center y continuará estando ubicada en la sede de ICETEX - AGUAS. Con base en ello es una información más de referencia más el proveedor no tendrá que realizar traslados o cambios de éste enlace.

OBSERVACIÓN 45

45. Por favor informar del anexo 4, Requerimientos de infraestructura como servicio, por favor indicar que velocidad debería ofrecerse por procesador?

RESPUESTA ICETEX



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Mínimo de 2.6 Ghz.

OBSERVACIÓN 46

46. Por favor indicar del anexo 5, Requerimientos de infraestructura como servicio para el portal www.icetex.gov.co, por favor confirmar la cantidad de procesadores y core requeridos.

RESPUESTA ICETEX

Se requieren 24 cores para el servidor de Base de Datos y 24 cores para el servidor de Aplicación

OBSERVACIÓN 47

47. Con referencia al numeral: 4.4. **PROFESIONALES SITIO**

Adicional a los requerimientos descritos en el **ANEXO 10 “INFORMATIVO GOBERNABILIDAD PERSONAL REQUERIDO”**, es necesario que el CONTRATISTA provea el recurso humano en las condiciones descritas a continuación:

4.4.1. DBA CERTIFICADO ORACLE 11G Dedicación de Tiempo Completo exclusivo para ICETEX. (8:00 a.m. a 5:30 p.m. con una hora de almuerzo en el edificio Dirección General Cra 3ª. No.18-32 de lunes a viernes). La certificación mínima requerida del DBA es Oracle OCA

RESPUESTA ICETEX

No aparece ninguna pregunta en la observación, más sin embargo se ratifica que la certificación mínima requerida del DBA es Oracle OCA.

OBSERVACIÓN 48

48. Solicitamos que la vigencia del amparo de calidad del servicio sea post contractual y no concomitante con la vigencia de amparo de cumplimiento. Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del contrato de prestación de servicios implica la prestación de un buen servicio, por ende, si el contratista llegara durante la ejecución del contrato a prestar un servicio defectuoso, la entidad contratante puede hacer efectivo el amparo de cumplimiento. En este tipo de contratos, durante su ejecución estos dos amparos cubren el mismo riesgo, por lo tanto se estaría asegurando dos veces el mismo riesgo si son simultáneos.

En respaldo de lo anterior se encuentra lo dispuesto por el artículo 116 numeral 3 del decreto 1510 de 2013 que a su tenor reza:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Artículo 116. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- (b) el cumplimiento tardío **o defectuoso del contrato**, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la Observación por las siguientes razones: (i) Por su naturaleza como entidad financiera de carácter especial el ICETEX tiene su régimen legal propio, excepcional al régimen común de la contratación estatal y por ende, no le es aplicable la ley 80 de 1993 ni la ley 1150 de 2007. (ii) La facultad del ICETEX de establecer las coberturas, amparos y porcentajes en el presente proceso de selección no encuentra su fundamento en el decreto 1510 de 2013 sino en su Manual de Contratación, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013 expedido por la Junta Directiva, como una facultad que usa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad.

De conformidad entonces con el Manual de Contratación del ICETEX, la calidad del servicio se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El Manual de Contratación del ICETEX no establece límites en cuanto a su ámbito de aplicación, ni a su extensión ni sobre su vigencia, por lo que la entidad podrá requerirla aún dentro del plazo de ejecución del contrato, y será cada hecho en particular el que determinará el tipo de amparo afectado en caso de presentarse algún tipo de riesgo.

OBSERVACIÓN 49

49. La vigencia del amparo de “Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y Equipos Suministrados” por su esencia y definición conceptual es un amparo post-contractual, por lo tanto sugerimos que la vigencia de este amparo inicie a partir de la fecha de firma del acta de entrega de los bienes suministrados y no desde el inicio del contrato.

RESPUESTA ICETEX

Como en la respuesta inmediatamente anterior no se acepta la Observación por las razones antes expuestas: (i) El ICETEX goza de un régimen legal propio, excepcional al régimen común de la contratación estatal y por ende, tiene la facultad de dictar sus reglas de contratación de forma autónoma. (ii) La facultad del ICETEX de establecer las coberturas, amparos y porcentajes en el presente proceso de selección encuentra su fundamento en su Manual de Contratación, el cual fue



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

adoptado mediante el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013 expedido por la Junta Directiva, como una facultad que usa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad.

De conformidad entonces con el Manual de Contratación del ICETEX, la “*Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y Equipos Suministrados*” se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, y establece que su vigencia será al menos durante el tiempo que cubra la garantía mínima presunta según la legislación comercial, razón por la cual en el Pliego Definitivo de Condiciones se optó por requerirla dentro del plazo de ejecución y dos años más, sin que ello contraríe lo ordenado en el Manual (artículo 29 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013)

OBSERVACIÓN 50

50. Se solicita que ICETEX en caso de adjudicación, acepte la póliza de responsabilidad civil extracontractual que tiene contratada ETB para amparar los daños que cause a terceros en el giro normal de sus operaciones, la cual tiene coberturas y valores asegurados que responden de manera satisfactoria a los requerimientos de cubrimiento del contrato y por ende excluya la póliza de RCE exigida.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la solicitud por las siguientes razones: (i) la selección del contratista se adelanta bajo un proceso de selección pública, regulado por principios como el de la igualdad en el trato a todos los interesados y proponentes según el caso; (ii) Aceptar la observación implicaría conceder privilegios a favor de uno de los potenciales proponentes, en detrimento de los demás, que tienen el derecho de recibir igualdad de trato; (iii) el pliego de condiciones está conformado por un conjunto de reglas de participación dirigida a todos los interesados sin excepción, e independiente de la condición de los futuros proponentes y del eventual adjudicatario; y (iv) Las reglas definitivas del pliego de condiciones deben ser mantenidas incluso hasta el momento de la adjudicación, firma y ejecución del contrato, toda vez que forman parte del mismo, y mal haría la entidad en variarlas al momento de perfeccionar el contrato por que violaría las reglas del proceso que constituyen su fundamento.

OBSERVACIÓN 51

51. No obstante las anteriores observaciones, y teniendo en cuenta que de este proceso se desprende un contrato Interadministrativo es importante tener en cuenta que en cuanto a las garantías exigidas, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 dispone que en los mencionados contratos s no serán obligatorios los mecanismos de cobertura del riesgo, es decir, es facultativo de la Entidad solicitarlas, por lo que solicitamos al ICETEX su eliminación.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la Observación por las siguientes razones: (i) Por su naturaleza como entidad financiera de carácter especial el ICETEX tiene su régimen legal propio, excepcional al régimen común de la contratación estatal y por ende, no le es aplicable la ley 80 de 1993 ni la ley 1150 de 2007. (ii) La facultad del ICETEX de establecer las coberturas, amparos y porcentajes en el presente proceso de selección no encuentra su fundamento en el artículo 7 de la ley 1150 sino en su Manual de Contratación, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013 expedido por la Junta Directiva, como una facultad que ejerce en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad.

Por estas razones, el Icetex no descartará la facultad de solicitar la garantía aun tratándose de un contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que en la presente contratación existen factores complejos como su cuantía, el plazo de su ejecución, la complejidad de las prestaciones a cargo del contratista, la naturaleza de las mismas, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y la forma de su ejecución, razones por las cuales la entidad considera necesario y conveniente hacer uso de la mencionada facultad de solicitar la garantía con los amparos y los porcentajes previstos en el pliego de condiciones definitivo.

Ahora bien, en el presente caso, el contrato interadministrativo que eventualmente se celebre de resultar adjudicatario una empresa del sector público, no es el resultado de una contratación directa, sino el fruto de un proceso de selección que por su naturaleza requiere, desde su inicio, igualdad de trato para todos los oferentes en cuanto a la exigencia de requisitos y condiciones de participación.

OBSERVACIÓN 53

53. Respecto al siguiente punto: ..." 4.1.7. Herramientas que faciliten la gestión de los ANS pactados (99,8%). Estas herramientas **deben ser propiedad** del CONTRATISTA (proponente)

a. Pregunta: Por favor, aclarar y permitir que le herramienta como es servicio no sea propiedad del Proponente, sino que pueda ser proporcionada por el Outsourcing experto del Proponente.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación ya que bajo la figura en la cual la herramienta es provista por el Outsourcing del proveedor, igualmente se garantiza el servicio y la responsabilidad del cumplimiento de los niveles de servicio sigue estando en cabeza del proveedor más no del Outsourcing del proveedor. En ese orden de ideas se modificará mediante adenda el numeral 4.1.7. Herramientas que faciliten la gestión de los ANS pactados (99,8%) de modo que el siguiente párrafo:

"Estas herramientas deben ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) y con acceso a ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX durante toda la vigencia del contrato mediante

Página 42 de 92



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

cuentas de acceso y claves que serán entregadas a por lo menos tres (3) ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX”

Queda de la siguiente forma:

“Estas herramientas deben ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) o propiedad del Outsourcing que tenga el CONTRATISTA para tal fin y con acceso a ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX durante toda la vigencia del contrato mediante cuentas de acceso y claves que serán entregadas a por lo menos tres (3) ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX”

OBSERVACIÓN 54

54. Respecto al siguiente punto: ...” 4.1.7. Herramientas que faciliten la gestión de los ANS pactados (99,8%). Estas herramientas **deben ser propiedad** del CONTRATISTA (proponente)

a. Pregunta: Por favor, aclarar si es posible que le herramienta como es servicio no sea propiedad del Proponente, sino que pueda ser proporcionada por el Outsourcing experto del Proponente.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación ya que bajo la figura en la cual la herramienta es provista por el Outsourcing del proveedor, igualmente se garantiza el servicio y la responsabilidad del cumplimiento de los niveles de servicio sigue estando en cabeza del proveedor más no del Outsourcing del proveedor. En ese orden de ideas se modificará mediante adenda el numeral 4.1.7. Herramientas que faciliten la gestión de los ANS pactados (99,8%) de modo que el siguiente párrafo:

“Estas herramientas deben ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) y con acceso a ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX durante toda la vigencia del contrato mediante cuentas de acceso y claves que serán entregadas a por lo menos tres (3) ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX”

Queda de la siguiente forma:

“Estas herramientas deben ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) o propiedad del Outsourcing que tenga el CONTRATISTA para tal fin y con acceso a ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX durante toda la vigencia del contrato mediante cuentas de acceso y claves que serán entregadas a por lo menos tres (3) ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX”

OBSERVACIÓN 55

55. Respecto al siguiente punto: ...” 4.1.9. Herramientas de gestión de red.... Esta herramienta debe ser propiedad del CONTRATISTA (proponente)



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

a. Pregunta: Por favor, aclarar si es posible que le herramienta como es servicio no sea propiedad del Proponente, sino que pueda ser proporcionada por el Outsourcing experto del Proponente.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación ya que bajo la figura en la cual la herramienta es provista por el Outsourcing del proveedor, igualmente se garantiza el servicio y la responsabilidad del cumplimiento de los niveles de servicio sigue estando en cabeza del proveedor más no del Outsourcing del proveedor. En ese orden de ideas se modificará mediante adenda el numeral 4.1.9. Herramientas de Gestión de Red de modo que el siguiente párrafo:

“Se requiere gestión de infraestructura convergente que ofrezca posibilidades de análisis de rendimiento sobre aplicaciones web del portal www.icetex.gov.co y aplicaciones ICETEX servidor propias adaptadas a requerimientos propios de ICETEX y sobre la que se puede tomar acciones preventivas y/o correctivas. Permitir que los administradores de sistemas realicen monitoreo del tiempo de respuesta de la aplicación de principio a fin para posteriormente, analizar el rendimiento de la aplicación en toda la infraestructura de la red. Esta herramienta debe ser propiedad del CONTRATISTA (proponente), se requiere tener acceso por parte del Grupo de Ingenieros de la Dirección de Tecnología, quienes se indicaran en su momento”

Queda de la siguiente forma:

“Se requiere gestión de infraestructura convergente que ofrezca posibilidades de análisis de rendimiento sobre aplicaciones web del portal www.icetex.gov.co y aplicaciones ICETEX servidor propias adaptadas a requerimientos propios de ICETEX y sobre la que se puede tomar acciones preventivas y/o correctivas. Permitir que los administradores de sistemas realicen monitoreo del tiempo de respuesta de la aplicación de principio a fin para posteriormente, analizar el rendimiento de la aplicación en toda la infraestructura de la red. Esta herramienta debe ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) o propiedad del Outsourcing que tenga el CONTRATISTA para tal fin, se requiere tener acceso por parte del Grupo de Ingenieros de la Dirección de Tecnología, quienes se indicaran en su momento”

OBSERVACIÓN 56

56. Respecto al siguiente punto: ...” 4.1.11. En el ítem 13. Servicios de Gestión de ancho de banda (QoS). Entre otras, se requiere funciones de modelamiento, aceleración y prioridad de tráfico

a. Pregunta: Por favor, aclarar si para este requerimiento de aceleración, ICETEX solicita que se coloquen equipos de Aceleración en todas las sedes? O en algunas, por favor, aclarar.

RESPUESTA ICETEX



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

No se requieren equipos de aceleración. La gestión de calidad en el ancho de banda es el normal estándar establecido en los canales de comunicación normales.

OBSERVACIÓN 57

57. Respecto al siguiente punto: ..." 4.1.12. **Servicios de integración** con aliados estratégicos o similares requeridos por el ICETEX. Se trata de los alcances normales de implementación de servicios de telecomunicaciones relacionados con servicios que terceros le entregan a ICETEX.

a. Pregunta: Por favor, aclarar cuál es el alcance de los servicio de integración con aliados? Con el fin de tenerlos presente en la solución.

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a los alcances normales de implementación de canales dedicados contra terceros.

OBSERVACIÓN 58

58. Respecto al siguiente punto: ..." Se aclara que las licencias del software base del portal estarán a cargo del ICETEX."

a. Pregunta: Por favor, aclarar a que licencias hace referencia el ICETEX como software base y la cantidad que incluirá ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a las licencias de Sistemas Operativos, Motores de bases de Datos y licencias de las aplicaciones que se requieran instalar en los servidores. La cantidad dependerá del esquema de licenciamiento de cada software base.

b. Pregunta: Por favor, las licencias de los aplicativos los proporcionará ICETEX tanto para el Centro del Cómputo Principal como el Alterno?

RESPUESTA ICETEX

Sí.

c. Pregunta: Todas las licencias serán proporcionadas por ICETEX para el Centro del Cómputo Principal y Alterno?

RESPUESTA ICETEX

Lo correspondiente a licencias de Software Base (Sistemas Operativos, motores de base de datos) y licencias de aplicaciones de negocio SI.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

OBSERVACIÓN 59

59. Respecto al siguiente punto: ..." El CONTRATISTA debe diseñar e implementar una solución técnica que permita mantener una copia (replica asincrónica) del portal ubicado en el Centro de Cómputo Principal...

a. Pregunta: Por favor, aclarar si la replicación entre el Centro del Cómputo Principal y Alterno deberá aplicar solo para la aplicación de PORTAL WWW.ICETEX.GOV.CO. o para las demás aplicaciones misionales y los equipos de colocación?

RESPUESTA ICETEX

La replicación que debe ser administrada por el proveedor si aplica solo para el Portal. La replicación entre los sistemas de almacenamiento externo (SAN) DELL que aplica entre centros de cómputo principal y alternativo para equipos en colocación es administrada por el ICETEX. El CONTRATISTA deberá proveer todo el apoyo técnico que se requiera en cuanto a asignación y configuración de tráfico y protocolos.

OBSERVACIÓN 60

60. Respecto al siguiente punto: ..." Dado que actualmente se encuentra en curso el proyecto del nuevo portal del ICETEX el cual se estima salga a producción en el mes de Octubre, el contratista debe cubrir en dicha fecha estimada o cuando se le indique las siguientes actividades..."

a. Pregunta: Por favor, enviar cuál será la arquitectura del nuevo portal, servidores, servicios, aplicaciones, licenciamiento, etc... que deberá tener presente

RESPUESTA ICETEX

Las actividades de migración deberán ser ejecutadas por el administrador del Portal que debe estar en sitio en el ICETEX. Comprende la instalación y configuración del gestor de contenidos SiteFinity, el cual operará sobre servidores Windows Server con motor de base de datos Sql Server. El detalle de las especificaciones técnicas de los servidores se encuentra en el anexo No 5.

OBSERVACIÓN 61

61. Respecto al siguiente punto: ..." Control de ingreso al edificio con mecanismos de seguridad, que garantice un alto esquema de seguridad tales como sistema **de detección de metales o rayos X...**

a. Pregunta: Por favor, aclarar si se permite también cualquier otro mecanismo de seguridad adicional a los mencionados para el Centro de Cómputo Principal y Alterno?



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

Mecanismos adicionales a los mínimos requeridos son permitidos.

OBSERVACIÓN 62

62. Respecto al siguiente punto: ..." Estos FireWall se deben **integrar** a la solución de seguridad perimetral puesta en Centro de Cómputo Principal, De Contingencia y Dirección General de ICETEX en Bogotá descrito en el numeral 9.7. "SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN".

a. Pregunta: Por favor, aclarar cuál es el nivel de integración que se requiere entre estos 3 x Firewall?

RESPUESTA ICETEX

No se requiere que el Firewall (Virtual o Físico) que suministre el proveedor para el Portal del ICETEX sea de la misma marca de los Firewall de producción y contingencia sino que permitan esquemas de reconocimiento o integración básicos respecto a exportación de configuraciones, y conformación de grupos de Infraestructura de Firewall.

b. Pregunta: Por favor, aclarar cuáles son las especificaciones, modelo, marca, versión del Firewall localizado en la Dirección General de ICETEX en Bogotá?

RESPUESTA ICETEX

CheckPoint Router R77.10

OBSERVACIÓN 63

63. Respecto al siguiente punto: ..." Gestion de la(s) management propiedad de ICETEX para la implementación de cambios sobre las políticas de todos los FireWall de ICETEX. Serán dos FireWall puestos en Clúster en el Centro de Computo Principal, uno (1) en Centro de Computo Alterno y uno (1) en Centro de Computo ICETEX – Dirección General

a. Pregunta: Por favor, aclarar si todos los Firewall de la solución del Centro de Computo Principal, Centro de Computo Alterno y Centro de Computo ICETEX son propiedad de ICETEX, y no se deberá colocar otros Firewall adicionales sino administrar los equipos...

RESPUESTA ICETEX

Los Firewall actuales son propiedad del ICETEX y deben ser administrados por el Administrador de Seguridad que estará en sitio gobernado por el contratante. El Firewall que debe suministrar el proveedor es el Firewall para el Portal del ICETEX.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

b. Pregunta: Por favor, aclarar cuáles son las especificaciones, modelo, marca, versión de todos los Firewall de la solución? E indicar si tienen soporte o garantía de fabricante por la fecha total del contrato.

RESPUESTA ICETEX

CheckPoint Router R77.10 Todos tienen soporte y mantenimiento por contrato formalizado con fabricante

OBSERVACIÓN 64

64. Respecto al siguiente punto: ..." Herramientas de Gestión de casos. .. No se incluye licenciamiento, se requiere que personal de ICETEX pueda acceder durante la vigencia del contrato en modalidad 7x24x365, a una herramienta o software especializado tipo cliente servidor/web y propiedad del CONTRATISTA

a. Pregunta: Por favor, aclarar si es posible que la herramienta como es servicio no sea propiedad del Proponente, sino que pueda ser proporcionada por el Outsourcing experto del Proponente.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación ya que bajo la figura en la cual la herramienta es provista por el Outsourcing del proveedor, igualmente se garantiza el servicio y la responsabilidad del cumplimiento de los niveles de servicio sigue estando en cabeza del proveedor más no del Outsourcing del proveedor. En ese orden de ideas se modificará mediante adenda el numeral 4.2.1.2.4 Herramientas de gestión de casos de modo que el siguiente párrafo:

No se incluye licenciamiento, se requiere que personal de ICETEX pueda acceder durante la vigencia del contrato en modalidad 7x24x365, a una herramienta o software especializado tipo cliente servidor/web y propiedad del CONTRATISTA para que se puedan generar y gestionar casos de soporte técnico de todos y cada uno de los servicios de infraestructura contratados y efectivamente entregados por el CONTRATISTA.

Quedará de la siguiente forma:

No se incluye licenciamiento, se requiere que personal de ICETEX pueda acceder durante la vigencia del contrato en modalidad 7x24x365, a una herramienta o software especializado tipo cliente servidor/web y propiedad del CONTRATISTA o propiedad del Outsourcing especialista del proveedor en éste tipo de servicios para que se puedan generar y gestionar casos de soporte técnico de todos y cada uno de los servicios de infraestructura contratados y efectivamente entregados por el CONTRATISTA.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

OBSERVACIÓN 65

65. Respecto al siguiente punto: ..." 4.2.1.2.8. Herramientas de monitoreo de servidores de aplicaciones y bases de datos incluidos en la solución. Estas herramientas serán **propiedad del CONTRATISTA**

a. Pregunta: Por favor, aclarar si es posible que le herramienta como es servicio no sea propiedad del Proponente, sino que pueda ser proporcionada por el Outsourcing experto del Proponente.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación ya que bajo la figura en la cual la herramienta es provista por el Outsourcing del proveedor, igualmente se garantiza el servicio y la responsabilidad del cumplimiento de los niveles de servicio sigue estando en cabeza del proveedor más no del Outsourcing del proveedor. En ese orden de ideas se modificará mediante adenda el numeral 4.2.1.2.8 Herramientas de monitoreo de servidores de aplicaciones y bases de datos incluidos en la solución de modo que el siguiente párrafo:

Estas herramientas serán propiedad del CONTRATISTA pero se deben brindar las facilidades de acceso a funcionarios de ICETEX para la revisión de reportes:

Queda de la siguiente forma:

Estas herramientas serán propiedad del CONTRATISTA o del Outsourcing especialista del proveedor en éste tipo de servicios brindando las facilidades de acceso a funcionarios del ICETEX para la revisión de reportes:

OBSERVACIÓN 66

66. Respecto al siguiente punto: ..." Durante la vigencia del contrato ICETEX puede solicitar la implementación **de este mismo mecanismo de recuperación** para otros aplicativos por lo cual el CONTRATISTA deberá entregar.."

a. Pregunta: Por favor, aclarar el inventario detallado de las aplicaciones, arquitecturas y servicios para los cuales se solicitaría este método de recuperación, debido a que esto es clave para dimensionar recursos de canales, mecanismo y esfuerzos de replicación, etc...

RESPUESTA ICETEX

La información acerca de las aplicaciones del ICETEX se encuentra en el anexo Nro 15 más sin embargo la responsabilidad principal del proveedor en el tema de replicación como mecanismo de recuperación está concentrado en la replicación del Portal del Ictex. Para las demás pruebas de

Página 49 de 92



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

contingencia, es decir aquellas que involucren otras aplicaciones o servicios, los recursos de administración en sitio participarán en las tareas de preparación previa notificación de las pruebas a realizar.

OBSERVACIÓN 67

67. Respecto al siguiente punto: ..." el CONTRATISTA debe permitir el alojamiento para esas nuevas máquinas bajo las mismas condiciones descritas a lo largo del presente numeral."

a. Pregunta: Por favor, es de aclarar que esto puede generar alcance, costos y tiempos adicionales los cuales se deberán revisar con control de cambios y deberán ser asumidos los costos adicionales por ICETEX.

RESPUESTA ICETEX

Es correcta la apreciación. Por ese motivo en el numeral 4.2.2. Servicios de Colocación – Generalidades – Administración Centros de Cómputo Principal y de contingencia, el segundo párrafo en el folio 85 establece que:

Este servicio también comprende las actividades de administración y operación de la infraestructura requerida por el ICETEX del Centro de Cómputo Principal y De Contingencia ofrecido por el proponente para todos y cada uno de los servicios relacionados en los anexos 6 y 7. Si es necesario, durante la vigencia del contrato incorporar equipos propiedad de ICETEX no incluidos en los anexos relacionados anteriormente, el -CONTRATISTA está obligado a dar los correspondientes espacios y energía en Centro de Cómputo Principal y/o De Contingencia con todos sus servicios asociados, **incluyendo en la facturación los costos asociados con base en la propuesta económica** en proporción a la potencia consumida por los equipos, unidades de rack y en general, al espacio que dicho equipo ocupa.

OBSERVACIÓN 68

68. Respecto al siguiente punto: ..." Si es necesario, durante la vigencia del contrato incorporar equipos propiedad de ICETEX **no incluidos** en los anexos relacionados anteriormente.

a. Pregunta: Por favor, aclarar que estos equipos no incluidos se podría validar su ingreso con control de cambios, con la respectiva factibilidad y los costos adicionales serán asumidos por ICETEX.

RESPUESTA ICETEX

Es correcta la apreciación. Por ese motivo en el numeral 4.2.2. Servicios de Colocación – Generalidades – Administración Centros de Cómputo Principal y de contingencia, el segundo párrafo en el folio 85 establece que:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Este servicio también comprende las actividades de administración y operación de la infraestructura requerida por el ICETEX del Centro de Cómputo Principal y De Contingencia ofrecido por el proponente para todos y cada uno de los servicios relacionados en los anexos 6 y 7. Si es necesario, durante la vigencia del contrato incorporar equipos propiedad de ICETEX no incluidos en los anexos relacionados anteriormente, el -CONTRATISTA está obligado a dar los correspondientes espacios y energía en Centro de Cómputo Principal y/o De Contingencia con todos sus servicios asociados, **incluyendo en la facturación los costos asociados con base en la propuesta económica** en proporción a la potencia consumida por los equipos, unidades de rack y en general, al espacio que dicho equipo ocupa

OBSERVACIÓN 69

69. Respecto al siguiente punto: ..." Todas o algunas de las nuevas aplicaciones que surjan durante el desarrollo del contrato podrán ser puestas en esta misma modalidad de Hosting o Colocación.

a. Pregunta: Por favor, aclarar que estos equipos no incluidos se podría validar su ingreso con control de cambios, con la respectiva factibilidad y los costos adicionales serán asumidos por ICETEX.

RESPUESTA ICETEX

Para ello se encuentra establecido el Anexo No. 4 el cual es un anexo referencial de precios de recursos por demanda para casos en los cuales se requiera crecimiento de servidores virtuales bajo la modalidad de Hosting. Por otra parte respecto a la modalidad de colocación se encuentra establecida una línea base definida en los anexos 6 y 7.

OBSERVACIÓN 70

70. Respecto al siguiente punto: ..." Los costos relacionados con la logística, así como de garantizar la información almacenada en los servidores del ICETEX, será asumida por El CONTRATISTA. (Debe contemplar todos los temas asociados a la seguridad, transporte especializado, embalaje, **pólizas** y demás aspectos a considerar).

a. Pregunta: Por favor, enviar el valor que está asegurado de todos los equipos que se enviarán en colocación tanto en el Principal como en el Alterno, con el fin de realizar los respectivos seguros y pólizas al respecto.

RESPUESTA ICETEX

Valor estimado en Libros Infraestructura a trasladar al centro de cómputo principal: \$1.122.540.797,35.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Valor estimado en Libros Infraestructura a trasladar al centro de cómputo de contingencia: \$673.524.478,41

OBSERVACIÓN 71

71. Respecto al siguiente punto: ..." f) Acordar con el ICETEX los procedimientos para llevar a cabo la instalación de aplicativos o cualquier otro servicio en los equipos dedicados a la prestación de este servicio alojados en el Centro de Cómputo..."

a. Pregunta: Por favor, aclarar si todos los aplicativos los instalará ICETEX, y el proveedor se encargará de la plataforma solicitada donde se instalarán estos aplicativos?

RESPUESTA ICETEX

La instalación de aplicaciones de negocio en los servidores bajo esquema de Colocación la hará el ICETEX. La instalación de aplicaciones en el Infraestructura de servidores del Portal la hará el administrador WEB suministrado por el proveedor como uno de los 4 recursos en sitio administrando plataformas en ICETEX.

OBSERVACIÓN 72

72. Respecto al siguiente punto: ..." g) A partir de la asignación en este proceso de selección del nuevo proveedor de servicios de Outsourcing, el CONTRATISTA debe **administrar el resguardo de medios para los medios nuevos** que se generen en las actividades de backup. En consecuencia, el almacenamiento de cintas de la entidad, deberá ser asumido por el contratista a partir del inicio del contrato. En el ANEXO 9. "POLITICA DE BACKUP – RESTAURACIONES ICETEX" se detalla el procedimiento de copia y restauración."

Pregunta: Por favor, aclarar el promedio mensual de cantidad de medios que se requieren para almacenar y de qué tipo son esos medios, con el fin de tenerlo presente en la custodia externa de medios a incluir.

RESPUESTA ICETEX

Se aclara que los backups deben ser LTO5 (en promedio se usan 4 cintas al mes) tal como aparece en el numeral 4.2.2.1.2 "CUSTODIA EXTERNA DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS PROPIAS DE ICETEX". No obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.1. "Gestión de copias de respaldo", si dentro de las políticas de backup de la entidad se contemplan backups en otros medios como discos duros, SAS o USB ICETEX, se le notificara al CONTRATISTA para que este proceda a implementar y documentar tales cambios.

OBSERVACIÓN 73



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

73. Respecto al siguiente punto: ..." o)El CONTRATISTA deberá estar en capacidad de alojar en modalidad de hosting y/o colocación los nuevos servicios que el ICETEX requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, **ajustando la facturación del servicio de acuerdo a la dinámica de la operación de ICETEX**

a. Pregunta: Por favor, validar que el ajuste a la facturación, se realizará para incrementos, previo control de cambios, factibilidad y costos adicionales que deberá asumir ICETEX.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que cuando se menciona: **ajustando la facturación del servicio de acuerdo a la dinámica de la operación de ICETEX**, claramente se está haciendo referencia al ajuste que debe hacer el proveedor en la facturación por efectos de alojar nuevos servicios lo cual conllevará los procedimientos formales contractuales que correspondan y según se establezca por contrato.

OBSERVACIÓN 74

74. Respecto al siguiente punto: ..." p) EL CONTRATISTA debe apoyar todas las tareas de configuración **e integración de** los FireWall de Seguridad Perimetral de la Sede Administrativa ICETEX Bogotá (propiedad de ICETEX), el FireWall del Centro de Computo Principal (propiedad de ICETEX) y el Centro de Computo De Contingencia (debe ser entregado por EL CONTRATISTA). Esta tarea será responsabilidad del personal en sitio, numeral 4.4.3 "Gestión Seguridad Información".

a. Pregunta: Por favor, validar e indicar a que se refieren o cual es el alcance de la integración de los Firewall de la solución?

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a que si bien el Firewall que coloque el proveedor para el Portal del ICETEX, no debe ser de la misma marca de los Firewall actuales de los centros de cómputo principal y contingencia, si debe ser estándar en los esquemas de exportación de configuraciones y de permitir ejecutar configuraciones adicionales normales y estándar dentro de equipos Firewall tradicionales.

OBSERVACIÓN 75

75. Respecto al siguiente punto: ..." ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES...Analizar, diseñar, proponer y ejecutar las configuraciones y arreglos aprobados por el ICETEX de servidores necesarios para dotar de alta disponibilidad.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

a. Pregunta: Por favor, indicar si TODOS los servidores para el Centro de cómputo principal deberán estar configurados en Cluster (para tener la Alta disponibilidad??) , en el Centro de Cómputo Alterno si pueden ser servidores unitarios?

RESPUESTA ICETEX

Los servidores del Portal (Modalidad Hosting) deben ser configurados en esquema de Cluster o alta disponibilidad. En la modalidad de colocación los servidores Oracle Linux actualmente configurados en alta disponibilidad deben seguir manteniendo dicha configuración.

OBSERVACIÓN 76

76. Respecto al siguiente punto: ..." 8. Configurar en todos los servidores objetos de monitoreo, los agentes necesarios para la apertura electrónica de tickets en la herramienta de gestión suministrada por El ICETEX. Solucionar los problemas técnicos y presentar los informes correspondientes."

a. Pregunta: Por favor, aclarar si la herramienta de gestión integral de la solución será proporcionada por ICETEX, si es así por favor, indicar modelo y versión del software, hardware y licenciamiento de la solución? Con el fin de tener claridad si la debe colocar el ICETEX o el proveedor?

RESPUESTA ICETEX

La herramienta de monitoreo debe ser provista por el proveedor y debe soportar sistemas operativos Windows y Oracle Linux. La herramienta puede ser propiedad del proveedor o propietaria del Outsourcing especialista del proveedor en éste frente de gestión de TI.

OBSERVACIÓN 77

77. Respecto al siguiente punto: ..." En caso de requerirse, El CONTRATISTA debe realizar la **migración de las bases de datos relacionadas** mediante procedimientos de cambios de versiones sin generar costo adicional al ICETEX..... 2. Migrar los motores de base de datos o componentes de estos **a versiones más recientes** asociados a atención de requerimientos, cambios e incidentes"

a. Pregunta: Por favor, aclarar cuáles son las bases de datos que se migrarían y a que versión?, y si esto se manejaría con control de cambios con costos adicionales que deberá asumir ICETEX.

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia al proceso de Migración de bases de datos o de reléase de las mismas en casos de ser requerido para contar con versiones recientes y soportadas por los fabricantes. Serán planes de mantenimiento en los cuales trabajará en su ejecución el DBA asignado en sitio para la



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

administración de las bases de datos y por ende no tendrá costo adicional para el ICETEX pues ya el DBA en sitio lo coloca el proveedor.

b. Pregunta: Por favor, aclarar si las aplicaciones serán migradas por ICETEX, debido a que tienen el conocimiento detallado de las mismas.

RESPUESTA ICETEX

Los procesos de migración de aplicaciones corresponden al ICETEX.

OBSERVACIÓN 78

78. Respecto al siguiente punto: ...” Se aclara que las políticas de backup – restauración pueden sufrir variaciones durante la ejecución del contrato y el proveedor se debe adaptar a los requerimientos del ICETEX. Se aclara igualmente que el **proveedor debe ejecutar la operación y administración de la solución de backup más no debe proveer una solución de software de backups ya** que la misma es asignada por el ICETEX (tanto plataforma de software como de hardware)

a. Pregunta: Por favor, aclarar la versión de la plataforma de backup e infraestructura (tanto en software, hardware y licenciamiento y que modelo, versión y fabricante es), así mismo por favor, aclarar que los medios de backup serán proporcionados por ICETEX.

RESPUESTA ICETEX

La solución actual de Backups es TSM (Tivoli Storage Manager) 7.0. Los medios de backup (Cintas LTO5) serán proporcionados por el ICETEX.

OBSERVACIÓN 79

79. Respecto al siguiente punto: ...” La Custodia externa consiste en trasladar los medios de respaldo a un lugar de condiciones adecuadas situado fuera del sitio de donde se realizan dichas copias, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. En la actualidad se trasladan a custodia externa por lo menos una cinta LTO5 una vez a la semana. Los traslados y almacenamiento son contratados con una empresa diferente al proveedor de Centro de Cómputo

a. Pregunta: Por favor, aclarar que si el servicio de custodia de medios lo debe proporcionar el proveedor o si esto lo realizará ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

Lo realiza el ICETEX.

OBSERVACIÓN 80



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

80. Respecto al siguiente punto: ..." Los costos propuestos en unidades de rack y administración de ningún modo pueden ser superiores a los presentados en esta oferta, durante la vigencia del contrato. **En caso de que no sea necesario utilizar alguno(s) de los servidores descritos en el ANEXO 7, sus costos relacionados serán retirados de la facturación mensual** a partir del momento en que sean retirados del proyecto.

a. Pregunta: Por favor, aclarar que equipos que podrían retirar de la colocación y con qué cuanto tiempo se retirarán?

RESPUESTA ICETEX

Es muy probable que cerca del 25% de los equipos sean retirados por obsolescencia durante el primer año del contrato. Dichos equipos corresponden a servidores SUN y algunos IBM.

OBSERVACIÓN 81

81. Respecto al siguiente punto: ..." HERRAMIENTAS TECNICAS... El CONTRATISTA debe proveer una solución integrada de Gestión y Servicio. La solución debe cubrir aspectos de Gestión de Fallas, Gestión de Desempeño e Integración a Sistemas Externos, clasificadas de la siguiente manera, por lo menos:

a. Pregunta: Por favor, aclarar que se requiere al respecto de forma específica de la Integración de sistemas Externos?, por favor, indicar que sistemas serían y qué interfaces deberá tener la plataforma de gestión?

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a que la herramienta pueda identificar fallas en cualquiera de los sistemas que soporta la Infraestructura, por ejemplo fallas presentadas y reportadas por los sistemas de gestión del hardware y software base de los servidores independientemente de la marca de los mismos, fallas reportadas o registradas en otros sistemas o componentes de hardware o software especializados.

OBSERVACIÓN 82

82 Respecto al siguiente punto: ..." El CONTRATISTA debe dimensionar e instalar los servidores de reposición para la estrategia de continuidad del servicio.

a. Pregunta: Por favor, aclarar si se requiere servidores adicionales a los solicitados en el centro principal y alternativo de la solución, si es así por favor, aclarar las especificaciones de los mismos tanto en hardware, licenciamiento, como software?

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a que el contratista deberá aprovisionar la Infraestructura requerida para dar continuidad a los servicios del Portal del ICETEX en caso de falla de la Infraestructura ubicada en

Página 56 de 92



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

el centro de cómputo principal. La infraestructura del Portal está compuesta por un servidor de aplicaciones y un servidor de base de datos. Este Esquema de servidores aplica tanto en el centro de cómputo principal como el de contingencia.

OBSERVACIÓN 83

83. Respecto al siguiente punto: ...” Se trata de restaurar la operación crítica de acuerdo a los parámetros de RTO y RPO del BIA del ICETEX. Se debe entregar por parte del proveedor el servicio de diseño, implementación, puesta en producción y monitoreo de un ambiente de replicación del portal web www.icetex.gov.co entre el sitio principal y el de Contingencia propuesto. **Esto no incluye hardware o software adicional.**

a. Pregunta: Por favor, aclarar a que se refiere con Esto no incluye hardware o software adicional.

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a que ICETEX no incluye dentro de la Infraestructura del Portal ningún servidor o componente especializado de replicación. Los servidores del portal tanto en centro de cómputo principal como de contingencia así como el esquema de replicación lo coloca el proveedor.

OBSERVACIÓN 84

84. Respecto al siguiente punto: ...” El CONTRATISTA debe tener en cuenta las recomendaciones, **que sean resultado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI)** y dar acompañamiento al ICETEX

a. Pregunta: Por favor, aclarar si el ICETEX será responsable de la implementación y certificación de su propio **Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI)**? Esto no será responsabilidad del Proveedor?

RESPUESTA ICETEX

El ICETEX es el responsable de la implementación del SGSI

OBSERVACIÓN 85

85. Respecto al siguiente punto: ...” En el evento de ocurrencia de fraudes informáticos en los servicios que forman parte del alcance, será responsabilidad de El CONTRATISTA, ofrecer todo el apoyo para el desarrollo del análisis forense

a. Pregunta: Por favor, aclarar cuál es el alcance que se requiere al respecto de todo el apoyo para el desarrollo del análisis forense, con el fin de tener claridad de que temas se deben incluir en la solución?

RESPUESTA ICETEX



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Hace referencia a las actividades de apoyo relacionadas con el suministro de logs, información de los eventos de la Infraestructura que administra el Contratista, facilitar reportes de acceso, entre otros, todo relacionado con la Infraestructura y servicios que administre el contratista.

OBSERVACIÓN 86

86. Respecto al siguiente punto: ..." El CONTRATISTA **deberá presentar un Plan de Transición** (Debe incluir como mínimo, los capítulos, componentes y subcomponentes en el plan establecidos en el ANEXO 11 "INFORMATIVO GOBERNABILIDAD ETAPAS DEL PROYECTO").

a. Pregunta: Por favor, el plan de transición de debe presentar por el proveedor que resulte adjudicado este proceso o se deberá adjudicar en el momento de presentar la oferta?

RESPUESTA ICETEX

El plan de transición debe ser entregado en la fase de transición.

OBSERVACIÓN 87

87. Respecto al siguiente punto: ..." Campaña de sensibilización por el cambio de operador."

a. Pregunta: Por favor, aclarar a que segmento se requiere esta campaña y a cuantas personas, y sugerir de qué tipo de campaña desean, capacitaciones, etc...?

RESPUESTA ICETEX

Este alcance se definirá en la planeación de la fase de Transición.

OBSERVACIÓN 88

88. Respecto al siguiente punto: ..." Como guía para el dimensionamiento de los servicios el ICETEX presentará las proyecciones anuales de crecimiento sobre las líneas base, teniendo en cuenta que en caso de que estas proyecciones **no se cumplan EI CONTRATISTA deberá ofrecer y facturar el servicio según la demanda real...**

a. Pregunta: Por favor, validar, debido a que se deben tener en cuenta que todos los servicios solicitados en la solución se facturaran con base en el tiempo total del servicio, si se desean hacer control de cambios, debido a que estos podrían generar incremento de costos y modificación de alcance al respecto, esto deberá ser asumido por ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que por ello se hace la aclaración de que son proyecciones estimadas más sin embargo el pliego menciona que la facturación se seguirá haciendo sobre lo real.

OBSERVACIÓN 89



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

89. Respecto al siguiente punto: ...” La entidad podrá definir nuevos ANS de acuerdo a sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios.

a. Pregunta: Por favor, validar de común acuerdo con el contratista, y con costos adicionales de responsabilidad de ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación ya que la generación de nuevos acuerdos de niveles de servicio debe ser acordados con el proveedor y pueden o no conllevar costos adicionales. Se procederá a modificar mediante adenda el Numeral 4.9 Gobernabilidad – Condiciones de entrega del bien o servicio requerido – El siguiente párrafo folio 114:

La estrategia de infraestructura y calidad de servicio del CONTRATISTA deberá cumplir con el ANEXO No. 18 “ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO” indicados para cada servicio, los cuales podrán ser ajustados de acuerdo a las necesidades del ICETEX de común acuerdo con El CONTRATISTA. La entidad podrá definir nuevos ANS de acuerdo a sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios.

Quedará de la siguiente forma:

La estrategia de infraestructura y calidad de servicio del CONTRATISTA deberá cumplir con el ANEXO No. 18 “ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO” indicados para cada servicio, los cuales podrán ser ajustados de acuerdo a las necesidades del ICETEX de común acuerdo con El CONTRATISTA. La entidad podrá definir nuevos ANS de acuerdo a sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios. Los nuevos ANS serán definidos de común acuerdo con el contratista y se validará en dicha definición la implicación o no de costos adicionales por efecto de los nuevos acuerdos a ser definidos.

TERCER GRUPO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ETB

OBSERVACIÓN 90

Se está solicitando que la Certificación de Experiencia sea expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre.

Observación: Se requiere solicitar a la entidad se elimine o suprima la expedición de 30 días, ya que, el proceso de certificaciones de experiencia es complejo y las entidades expiden estas certificaciones en un promedio de 1 mes y más. A la fecha tengo muchas en la que la entidad no contesta vía telefónica y de manera presencial no ha sido posible la adquisición de las mismas.

3.4.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIEREN DEL PROPONENTE

*El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) certificación suscrita por el representante legal que, al momento de expedición de la certificación, cuentan con nodos propios de su red (a los que se conectará la última milla de las sedes del Instituto), en al menos 10 de las ciudades capitales del país en las que están las regionales del Instituto, y que cuenta con canales de backup (nodo diferente), en estas mismas ciudades. **La certificación deberá ser expedida dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicha certificación debe incluir el detalle de los nodos con los siguientes campos: Nombre del nodo, dirección física, y ciudad.***

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación parcialmente ya que no se suprime sino que se modifica el tiempo de antelación de solicitud de la certificación para poder dar a los oferentes un mayor tiempo de expedición de la misma considerando certificaciones que ya tengan dado que ya las hayan solicitado con mayor tiempo de antelación a la fecha de cierre del proceso. Con base en ello se procederá a modificar mediante adenda el numeral 3.4.2 Requisitos de Experiencia Técnica los siguientes párrafos.

El siguiente párrafo folio 54:

El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) certificación suscrita por el representante legal que, al momento de expedición de la certificación, cuentan con nodos propios de su red (a los que se conectará la última milla de las sedes del Instituto), en al menos 10 de las ciudades capitales del país en las que están las regionales del Instituto, y que cuenta con canales de backup (nodo diferente), en estas mismas ciudades. La certificación deberá ser expedida dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicha certificación debe incluir el detalle de los nodos con los siguientes campos: Nombre del nodo, dirección física, y ciudad.

Quedará de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) certificación suscrita por el representante legal que, al momento de expedición de la certificación, cuentan con nodos propios de su red (a los que se conectará la última milla de las sedes del Instituto), en al menos 10 de las ciudades capitales del país en las que están las regionales del Instituto, y que cuenta con canales de backup (nodo diferente), en estas mismas ciudades. La certificación deberá ser expedida máximo dentro de los **90 días** calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicha certificación debe incluir el detalle de los nodos con los siguientes campos: Nombre del nodo, dirección física, y ciudad.

CUARTO GRUPO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ETB



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

OBSERVACIÓN 1

1. Se solicita amablemente del capítulo IV, folio 64, aclarar en cual etapa del proceso se llevara a cabo dicha definición:
 - Definir con el ICETEX un protocolo de pruebas para la entrega de las aplicaciones en producción en los Centro de Cómputo Principal y Alterno, de acuerdo con los alcances de los presentes términos.

RESPUESTA ICETEX

Se define en la fase de transición.

OBSERVACIÓN 2

2. Se solicita amablemente del capítulo IV, folio 63 Item 5, ampliar los tiempos de aprovisionamiento sobre los servicios de máquinas virtuales a 14 días.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que son los tiempos promedio que en general pueden llegar a ser requeridos por temas prioritarios o de emergencia más sin embargo se aclara que son tiempos promedio ya que por lo general de común acuerdo se establecen tiempos con base en las planeaciones de los proyectos más sin embargo para casos urgentes se requiere tiempos promedio como los mencionados.

OBSERVACIÓN 3

3. Se solicita amablemente indicar los tiempos de entrega para los servicios de conectividad y hosting una vez sea firmado el contrato, ETB para la instalación de los servicios de conectividad y hosting en la ciudad de Bogotá se tomará un tiempo de 45 días y la instalación de canales fuera de Bogotá se tendrá un tiempo estimado de 60 días.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación. Los tiempos requeridos para la implementación de la infraestructura y de los servicios en general es el establecido en la fase de transición.

OBSERVACIÓN 4

4. Se solicita amablemente acotar el requerimiento del folio 68, detallado a continuación, este acompañamiento estaría enfocado a qué tipo de soluciones, por favor detallar el requerimiento.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

- Acompañamiento en el diseño, Implementación, integración e interconexión con redes de terceros o aliados estratégicos cuando sea requerido por ICETEX durante toda la vigencia del contrato

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia al establecimiento de canales dedicados contra terceros según sea requerido por el ICETEX.

OBSERVACIÓN 5

5. Se solicita amablemente ampliar el tiempo de traslados relacionados en el folio 70 del documento a 45 días, a partir de la notificación.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que el tiempo solicitado es el tiempo normalmente manejado y es el requerido dentro de las planeaciones de proyectos y cambios en el ICETEX

OBSERVACIÓN 6

6. Se solicita amablemente especificar el punto adjunto del folio 69, la plantilla será de configuración?
 - Entregar periódicamente o cuando sea requerido por parte de ICETEX, la plantilla de los equipos de telecomunicaciones, seguridad y Centro de Cómputo que formen parte de la solución.

RESPUESTA ICETEX

Es correcto, es la plantilla de configuración.

OBSERVACIÓN 7

7. Se solicita amablemente del numeral 4.1. Telecomunicaciones centro de cómputo principal, alterno y dirección general, ítem seguridad de los canales folio 72, especificar la cantidad de VPN por sede, cantidad de usuarios que harán uso de la misma, tipificar SITE TO SITE o CLIENT TO SITE.

RESPUESTA ICETEX

Esta información se entregará dentro de la etapa de planeación de la fase de transición.

OBSERVACIÓN 8



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

8. Se solicita amablemente aclarar del ítem ATENCIÓN AL ICETEX, folio 90, la acción proactiva sobre la red.
 - Notificar al ICETEX (líder designado del servicio) cualquier incidente que afecte la prestación del servicio, a través de correo electrónico y/o telefónicamente o por otro medio disponible según la hora de aparición del incidente, y actuar proactivamente en la búsqueda y aplicación de la solución.

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a las actividades que debe ejecutar el Contratista para lograr el restablecimiento del servicio luego de ocurrido un incidente y el cual ocurra bajo las plataformas administradas por éste.

OBSERVACIÓN 9

9. Se solicita amablemente aclarar del plan de riesgos, folio 95, por favor aclarar el dimensionamiento técnico de las máquinas en colocación que requieren replicación, el servicio de colocación corresponde a máquinas del cliente, la replicación se requeriría sobre máquinas brindadas por ICETEX?, se puede ofrecer réplica sobre hosting virtual?, las máquinas deberán ser cotizadas y compradas por ETB?

RESPUESTA ICETEX

La administración de la replicación de los servidores en Colocación es responsabilidad del ICETEX. La replicación de los servidores del Portal del ICETEX es responsabilidad del proveedor y los servidores deben ser provistos igualmente por el proveedor. Si se puede ofrecer réplica sobre hosting virtual. Las máquinas (servidores) del portal así como la infraestructura de replicación del portal debe ser provista por el proveedor.

OBSERVACIÓN 10

10. Se trata de restaurar la operación crítica de acuerdo a los parámetros de RTO y RPO del BIA del ICETEX (Base de datos Oracle, aplicativos C&CETEX, Contabilidad). Se debe entregar por parte del proveedor el servicio de diseño, implementación, puesta en producción y monitoreo de un ambiente de replicación del portal web www.icetex.gov.co entre el sitio principal y el alterno propuesto. Esto no incluye hardware o software adicional.

RESPUESTA ICETEX

No aparece una pregunta asociada a la observación anterior.

OBSERVACIÓN 11



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

11. Por favor aclarar del anexo 2, el pool de direccionamiento IP público el cual deberá constar de 30 direcciones, será para la totalidad de los servicios de internet, o alguno de los servicios de internet solicitados independientemente deberá contar con este direccionamiento.

RESPUESTA ICETEX

Para la totalidad de los servicios

OBSERVACIÓN 12

12. Se solicita amablemente del anexo 9, aclarar la capacidad del servicio de back up?, en el folio 201 se especifica la capacidad para almacenamiento esta deberá ser la misma para el servicio de back up?, por favor informar la capacidad a respaldar y almacenar por servidor.

RESPUESTA ICETEX

La capacidad a respaldar de los servidores en colocación es aproximadamente 12 TB y para los servidores en Hosting es aproximadamente 1 TB.

OBSERVACIÓN 13

13. Respecto al siguiente punto:”. Los Profesionales y sus hojas de vida y soportes deberán incluirse en la propuesta...”
- a. Pregunta: Por favor, se podrían entregar las hojas de vida y soportes, al proveedor seleccionado en la etapa de transición de la solución? O se deben entregar con la oferta?

RESPUESTA ICETEX

Para la propuesta debe ser entregada carta del representante legal en la cual se certifique que el oferente cumple con los perfiles del personal requerido por el ICETEX con base en los requisitos de experiencia, conocimientos y certificaciones solicitadas. Las hojas de vida deberán ser presentadas en la fase de transición por el oferente al que le sea adjudicado el contrato.

OBSERVACIÓN 14

14. Respecto al siguiente punto:”. El proponente se debe comprometer con el ICETEX a que una vez perfeccionado el contrato, se suscribirá un cronograma de entregas parciales y total que comprenda las fases de transición y ejecución del proyecto hasta su liquidación de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas garantizando en todo caso, la continuidad del servicio durante la transición por el cambio de operador.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

- b. Pregunta: Por favor, aclarar cuál es el tiempo que Operará en transición el Operador actual y los costos de este periodo de transición serán asumidos por ICETEX, debido a que actualmente tiene dicho contrato?

RESPUESTA ICETEX

Los operadores actuales seguirán operando durante toda la fase de transición. Los costos mensuales de servicios que facturen los operadores actuales en la fase de transición seguirán siendo cubiertos por el ICETEX según los contratos vigentes con dichos operadores.

OBSERVACIÓN 15

15. Respecto al siguiente punto: ". todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y EL ICETEX, deberán estar escritos en idioma castellano."

- c. Pregunta: Por favor, los catálogos técnicos de los fabricantes de la solución se pueden adjuntar tanto en castellano como en idioma inglés?

RESPUESTA ICETEX

Si, los catálogos técnicos se pueden adjuntar tanto en castellano como en idioma inglés.

OBSERVACIÓN 16

16. Respecto al siguiente punto: ". se asignará el máximo valor especificado en la columna "Puntaje máximo a ser asignado" al proponente que **ofrezca el mayor ancho de banda** para cada canal?"

- d. Pregunta: Por favor, indicar cuál sería el mayor ancho de banda que se deberá ofertar por cada sede al respecto con el fin de unificar el concepto y que se puedan validar a todos los proveedores sobre el mismo tope de ancho de banda ?

RESPUESTA ICETEX

Dado que es un criterio de evaluación no se informa dicho valor. Cada oferente debe informar el mayor valor a ser ofrecido por cada canal solicitado.

OBSERVACIÓN 17

17. Por favor, TODOS los anexos y los formatos se podrían **enviar/publicar** de forma separada al pliego de condiciones, con el fin de tener los insumos para poder completar dentro de los formatos y anexos solicitados por ICETEX?



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA CONTRATOS

Se acepta la observación parcialmente debido a que estos ya se encuentran discriminados en el pliego y se procede a publicar en forma separada un archivo .pdf con los anexos asociados con información de costos.

RESPUESTA ICETEX

Vicepresidencia de Operaciones – Dirección de Tecnología.

OBSERVACIÓN 18

18. Respecto al siguiente punto: ". en términos de unidad de rack o mínimo en ¼ de unidad de rack con el propósito de que cuando se requiera ingresar **o retirar equipos** a los Centros de Computo Principal y De Contingencia la **factura del mes correspondiente sufra variaciones** en forma proporcional.
- e. Pregunta: Por favor, validar que el modelo de negocio se hace sobre una cantidad específica de equipos, si se desean retirar algunos por favor, indicar cuales serían y que tiempo estaría máximo en servicio, de lo contrario se deberá realizar control de cambios, donde los costos adicionales serán asumidos por ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

Es muy probable que cerca del 25% de los equipos sean retirados por obsolescencia durante el primer año del contrato. Dichos equipos corresponden a los servidores SUN.

OBSERVACIÓN 19

19. Respecto al siguiente punto: Esta línea base sufrirá modificaciones durante la vigencia del contrato, por lo cual es importante que el proponente incluya, por lo menos los valores en términos de unidad de rack o mínimo en ¼ de unidad de rack con el propósito de que cuando se requiera ingresar **o retirar equipos** a los Centros de Computo Principal y De Contingencia la factura del mes correspondiente **sufra variaciones en forma proporcional**
- f. Pregunta: Por favor, validar que el modelo de negocio se hace sobre una cantidad específica de equipos, si se desean retirar algunos por favor, indicar cuales serían y que tiempo estaría máximo en servicio, de lo contrario se deberá realizar control de cambios, donde los costos adicionales serán asumidos por ICETEX?



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

Es muy probable que cerca del 25% de los equipos sean retirados por obsolescencia durante el primer año del contrato. Dichos equipos corresponden a los servidores SUN.

OBSERVACIÓN 20

20. Respecto al siguiente punto: Los costos asociados con los servicios se pueden retirar del cobro mensual en caso de que no se requiera el servicio por parte de ICETEX, lo cual se informará con quince días de anticipación

- g. Pregunta: Por favor, validar que el modelo de negocio se hace sobre una cantidad específica tiempo, si se desean retirar algunos por favor, indicar cuales serían y que tiempo estaría máximo en servicio, de lo contrario se deberá realizar control de cambios, donde los costos adicionales serán asumidos por ICETEX?

RESPUESTA ICETEX

Es muy probable que cerca del 25% de los equipos sean retirados por obsolescencia durante el primer año del contrato. Dichos equipos corresponden a los servidores SUN.

OBSERVACIÓN 21

21. Respecto al siguiente punto: Actualmente el ICETEX se encuentra en proyecto de renovación tecnológica de su Portal de Internet motivo por el cual el WebMaster debe entrar a administrar el nuevo portal una vez el mismo salga a producción con las nuevas especificaciones de software base y aplicativo y de hardware

- h. Pregunta: Por favor, validar cuales son las especificaciones de arquitectura, hardware, software, licenciamiento y servicios para este nuevo portal?, con el fin de tenerlo presente en el conocimiento del WebMaster?

RESPUESTA ICETEX

El portal operará sobre un gestor de contenidos SiteFinity. El software base de los servidores será Windows Server última versión. El motor de base de datos será Sql Server última versión. El licenciamiento del software base y aplicativo será proveído por el ICETEX. La infraestructura del portal debe estar compuesta de dos servidores en centro de cómputo principal y dos servidores en centro de cómputo alterno.

OBSERVACIÓN 22



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

22. Respecto al siguiente punto: El ICETEX define que para el resguardo de su información se utilizarán Cintas LTO Ultrium 5.

- i. Pregunta: Por favor, los medios y/o las cintas de backup de toda la solución deberán ser proporcionadas por ICETEX o las deberá entregar el proveedor, si es el proveedor, por favor, indicar cuantas cintas diarias y mensuales se necesitan y que que tipo.

RESPUESTA ICETEX

Los medios serán provistos por el ICETEX

OBSERVACIÓN 23

23. Respecto al siguiente punto: Gestion VoIP

- j. Pregunta: Por favor, indicar y especificar la arquitectura y la solución de VoIP, con el fin de validar el contexto del servicio solicitado y sobre que fabricante, modelo y cantidad de unidades tiene este servicio e indicar detalladamente el alcance que se desea por parte del Proveedor.

RESPUESTA ICETEX

La solución de VOIP es marca Cisco. Los detalles técnicos de la misma serán informados en la fase de transición.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO APODERADA DE IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIONES TECNICAS:

OBSERVACIÓN 1

Se solicita a la entidad confirmar si los equipos de TI tales como routers equipos de seguridad y administración de ancho de banda al igual que switches deben ser nuevos.

RESPUESTA ICETEX

Se aclara que los equipos de TI tales como routers deben corresponder a los últimos modelos del fabricante y deben ser por lo menos de los dos últimos años de fabricación dado que como la operación será proyectada a tres años con estos equipos se debe evitar migraciones por



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

obsolescencia tecnológica durante la etapa de ejecución del CONTRATO que pongan en riesgo la operación de ICETEX.

OBSERVACIÓN 2

Se solicita a la entidad modificar en el anexo 3 las columnas relacionadas con el canal backup de las sedes que tienen disponibilidad de 99,6% tanto nacionales como en Bogotá.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que en el anexo No 3 está establecido los canales para los cuales no es obligatorio que los oferentes propongan canal de backup, luego, es opcional.

OBSERVACIÓN 3

Se solicita a la entidad confirmar si es requerido que los canales satelitales cuenten con simetría o no.

RESPUESTA ICETEX

No, necesariamente es requerido. Sin embargo, se aclara que la tasa de reuso para canales satelitales es máximo 1:4. Para los demás enlaces es 1:1.

OBSERVACIÓN 4

Se solicita a la entidad confirmar cual es número de cintas LTO requeridas para el servicio de backup semanalmente.

RESPUESTA ICETEX

Las cintas no deben ser provistas por el proveedor. Las cintas serán provistas por el ICETEX.

OBSERVACIÓN 5

Se solicita a la entidad confirmar las sedes del anexo 3 que van a puntuar en la licitación.

RESPUESTA ICETEX

El criterio de evaluación de mayor ancho de banda especifica los canales que se incluyen en la puntuación en el numeral 6.3. Evaluación de las propuestas – Criterios de evaluación Técnica – Mayor ancho de banda. Para el criterio de evaluación técnica de Tipo de Nodo y Canal, la puntuación aplica sobre los 30 canales de comunicaciones de oficinas regionales y terceros.

OBSERVACIÓN 6

Esta solicitud se realiza también con el fin de convocar mayor pluralidad de oferentes y en concordancia con los postulados fundamentales de la contratación, estatuido en la Constitución Política de Colombia, en los siguientes términos:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

“(…) La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.

El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional”. (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

De esta manera **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** insiste en la modificación solicitada a su entidad, no sólo para garantizar la pluralidad de oferentes, sino para asegurar el cumplimiento del principio de selección objetiva del contratista. Resulta ser una exigencia legal para las entidades estatales asegurar, a través de la estructuración del pliego de condiciones y de las agendas que lo modifiquen, la pluralidad de oferentes, no sólo para dar cumplimiento al principio de libre concurrencia, desde la normatividad que rige la actividad contractual del Estado, sino para asegurar la maximización de recursos perseguida por las normas especiales aplicables en materia de telecomunicaciones.

RESPUESTA ICETEX

En el primer documento de respuesta a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones, El ICETEX dio respuesta a este mismo comentario, así:

“No obstante su naturaleza de carácter especial establecida en la ley 1002 de 2005, en la que establece que sus actos y contratos se rigen por el derecho privado, la Junta Directiva de la entidad expidió el Acuerdo 030 de 2013 mediante el cual adoptó el Manual de Contratación, norma que regula los procesos de contratación el ICETEX, en la cual se encuentran reglamentados la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, garantizando de esta forma que se respete la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por lo tanto, las norma internas de contratación de la entidad nos aseguran que la selección de sus contratistas sea objetiva aun cuando, por su naturaleza jurídica como entidad financiera de carácter estatal, el ICETEX cuente con un régimen excepcional a la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Estatal).

El presente proceso de selección goza de las garantías suficientes para permitir la más amplia pluralidad de oferentes, como se aprecia en las diferentes etapas descritas en el Capítulo II del Proyecto de Pliego (“Etapas del Proceso de Selección, Alcances de la Apertura y Publicación del Pliego”), en la que existen diferentes instancias en las que los interesados pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes al pliego de



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

condiciones y el derecho correlativo de obtener las respuestas, lo cual les permite confeccionar sus ofertas en condiciones de igualdad y transparencia”.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BENJAMIN MIGUEL CHAMORRO QUEVEDO CONSULTOR CORPORATIVO IT Y CLARENA RESTREPO GIRALDO CONSULTOR COOPERATIVO TELMEX COLOMBIA S.A

OBSERVACIÓN 1

1. Capítulo I. Numeral 1.5. Presupuesto Oficial

Pregunta: Agradecemos al ICETEX confirmar si dentro del presupuesto que se indica en este numeral está incluido el valor del Impuesto de Valor Agregado IVA.

RESPUESTA ICETEX

Sí, es correcta la apreciación.

OBSERVACIÓN 2

2. Anexo 6. Requerimientos de Servicios de Colocation Centro de Cómputo Principal (ANS 99.8%):

Agradecemos su aclaración en los siguientes puntos:

- a) Se debe administrar las garantías de los equipos en colocation?

RESPUESTA ICETEX

Sí, se deben administrar garantías.

- b) Se debe realizar administración del hipervisor vmware? ¿En qué máquinas se encuentra instalado? ¿Cuántas máquinas (físicas y virtuales) son?

RESPUESTA ICETEX

No, no se debe realizar administración del hipervisor.

OBSERVACIÓN 3

3. Numeral 4.2.1.2.1 “Aprovisionamiento y Gestión de FireWall Físico o virtual dedicado al servicio de salida del portal web www.icetex.gov.co en Centro de Cómputo Principal.”

Pregunta: Se solicita a la Entidad por favor detallar hasta qué punto este firewall debe ser compatible y debe ser integrado con el firewall actual del ICETEX.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

No debe ser de la misma marca de los Firewalls actuales del ICETEX. Debe cumplir si con sus funciones de control de acceso y demás asociadas a Firewall para el portal del ICETEX y permitir configuraciones normales dentro de lo establecido en una Infraestructura de Firewall normal.

OBSERVACIÓN 4

4. Anexo 9. Política de Backup – Restauraciones ICETEX

Se solicita a la Entidad la aclaración de los siguientes puntos:

- a) Por favor aclarar si e Contratista debe proveer los medios magnéticos LTO 5, o si estos las provee el ICETEX

RESPUESTA ICETEX

No, los provee el ICETEX

- b) En caso que el Contratista tenga que proveer las cintas LTO 5, por favor confirmar una cantidad aproximada de cintas al mes para el respaldo de los datos del ICETEX en la librería IBM.

RESPUESTA ICETEX

Las cintas las provee el ICETEX

- c) CLARO entiende que el backup del colocation se realizará sobre la librería propiedad del ICETEX, y el backup del Hosting Dedicado se realizará sobre infraestructura del proveedor. ¿Es correcto el entendimiento?

RESPUESTA ICETEX

Es correcto el entendimiento

OBSERVACIÓN 5

5. Anexo 19. Requerimientos mínimos de Centro de Cómputo Principal y de Contingencia – Generalidades

Preguntas:

- a) Se solicita a la Entidad confirmar que alcance debe tener el monitoreo requerido, para cuantas y cuales variables.

RESPUESTA ICETEX



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Monitoreo requerido es a nivel de las variables básicas de rendimiento y disponibilidad de los servidores tales como memoria, procesador, disco, entre otras así como monitoreo de los equipos de comunicaciones y seguridad y enlaces de comunicaciones.

- b) Se solicita a la Entidad confirmar para cuales equipos se requiere el software de acceso remoto seguro, el cual debe tener autenticación y encriptación del canal, SSL.

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia al software para el acceso a las herramientas de monitoreo.

OBSERVACIÓN 6

6. Anexo 21. Características técnicas mínimas requeridas del servicio WEB APPLICATION FIREWALL – WAF, Numeral 2 “Bloqueo de Ataques”

Pregunta: Se solicita confirmar aproximadamente cuantas veces al año se requeriría el análisis de vulnerabilidades sobre las plataformas relacionadas.

RESPUESTA ICETEX

Generalmente se estiman realizar 4 al año como máximo.

OBSERVACIÓN 7

7. Responsabilidades de Proveedores Salientes y Proveedor Entrante

Se solicita dejar muy claro las responsabilidades de cada uno de los proveedores en proceso de transición con el fin de evitar riesgo.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación presentada dada la necesidad de los oferentes de tener claridad sobre las responsabilidades que tendrán éstos en la fase de transición en el proceso de entrega de información y servicios. Con base en ello mediante adenda se procederá a incluir el siguiente párrafo en el capítulo IV “Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio”:

En la fase de transición los proveedores actuales de los servicios de Red de Telecomunicaciones y de Datacenter, tendrán las siguientes responsabilidades:

- i) Facilitar el acceso a sus instalaciones a los nuevos proveedores en los casos en los cuales sea requerido para llevar a cabo proceso de levantamiento de información así como proceso de retiro de servicios y/o elementos físicos



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

- j) Entregar completamente documentados los servicios y operaciones administradas al ICETEX para que sirvan como insumo en el proceso de transición
- k) Facilitar los procesos de entrega de información. La entrega de información por parte de ICETEX y de los proveedores actuales se llevará a cabo mediante acta formal en la cual se haga constar la completitud, integridad y consistencia de la misma
- l) Desactivar y retirar los servicios que le sean indicados por el ICETEX en la etapa de transición
- m) Participar en las actividades del plan de transición en lo correspondiente a la entrega de servicios en los frentes que sean de responsabilidad de los proveedores salientes.
- n) Participar en las reuniones de planeación, ejecución y control de la fase de transición
- o) Facilitar el proceso de entrega de los mapas y documentos de configuración de los servicios y/o elementos administrados
- p) Brindar información de manera oportuna ante las solicitudes que realice ICETEX en la fase de transición.

OBSERVACIÓN 8

Red Local – LAN y LWAN:

8. Pg. 72, 73:

Pregunta: ¿El tráfico del LAN que será conectado a los equipos WAN del operador incluirá el correspondiente que se genere debido a las llamadas TPBLC locales en cada una de las oficinas remotas?

RESPUESTA ICETEX

La comunicación entre las regionales así como con la Dirección General es mediante la plataforma de VOIP marca Cisco la cual se establece a través de los canales de comunicación entre regionales y Dirección general.

9. Pg. 70 y Anexo 3:

Según los BW solicitados desde la Dirección General (DG) a los Datacenter Principal y de Contingencia, así como los servicios de Internet de navegación (ubicados según la solicitud en los mencionados Datacenter), se presentaría un cuello de botella para la navegación desde las oficinas remotas, pues aunque el canal de internet solicitado es de 40 M y 10 M, el servicio de conectividad solicitado entre la DG y los DC son 20 M y 5 M respectivamente.

Pregunta: ¿Puede la entidad aclarar esta parte?

RESPUESTA ICETEX

La disminución en el ancho de banda solicitado entre Dirección General y Centro de Cómputo es porque actualmente en la Dirección General se encuentra el centro de cómputo de contingencia el



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

cual mantiene esquema de replicación contra el centro de cómputo principal pero bajo el nuevo esquema el centro de cómputo de contingencia estará aparte de la dirección general.

10. Anexo número 3:

Pregunta: ¿La entidad brindará los contactos y otra información necesaria para que pueda implementarse el servicio solicitado en la Registraduría?

RESPUESTA ICETEX

Si.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUZ SANDRA QUINTERO VELASCO GERENTE DE CUENTAS DIRECCIÓN COMERCIAL CORPORACIONES TELEFÓNICA COLOMBIA:

OBSERVACIÓN 1

1. De manera atenta enviamos nuestras observaciones al proceso PAGINA 81.

✓ Control de ingreso al edificio con mecanismos de seguridad, que garantice un alto esquema de seguridad tales como sistema de detección de metales o rayos X

Entendemos que este requerimiento para el Centro de Computo podrá ser suministrado con los sistemas indicados “de detección de metales o rayos X”, o con otros sistemas que cumplan con el alto esquema de seguridad solicitado. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA ICETEX

Es correcto, siempre y cuando cumpla con los mecanismos de seguridad requeridos.

OBSERVACIÓN 2

2. Con relación a las garantías requeridas en los pliegos, recomendamos que se solicite ajustar los porcentajes del valor del contrato para constituir las pólizas:

Póliza	% Contrato
Cumplimiento	15%
Calidad del servicio	10%



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%
Salarios y prestaciones sociales	5%

Los porcentajes recomendados en las diferentes pólizas son los que comúnmente se usan en este tipo de contratos.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la Observación por las siguientes razones: (i) Por su naturaleza como entidad financiera de carácter estatal el ICETEX tiene su régimen legal propio, previsto en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013 expedido por la Junta Directiva (Manual de Contratación), de donde deriva la facultad de regular el régimen de las garantías para cada uno de sus contratos. (ii) En virtud de esta competencia legal, y teniendo en cuenta factores como la cuantía de la contratación, el plazo de ejecución, la complejidad de las prestaciones a cargo del contratista, la naturaleza de las mismas, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y la forma de su ejecución, la entidad considera suficientes los porcentajes de los amparos previstos en el Pliego de Condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 3

3. Por favor aclarar si es de obligatorio cumplimiento el incluir el internet móvil como tercer backup dado que de acuerdo con el párrafo:

Se indica que el Contratista **puede** ofrecer internet móvil para garantizar el 99,8, el cual se cumple teniendo enlace principal o backup dejando a escogencia del contratista incluirlo o no.

El CONTRATISTA puede ofrecer Internet móvil mínimo de 4Mb como tercera contingencia para las oficinas de ICETEX a nivel nacional a fin de garantizar el 99,8% de disponibilidad del servicio. Durante la Etapa de Transición se definirá con el proponente favorecido con el proceso el diseño de la solución y la estrategia de la gestión de estos dispositivos.

RESPUESTA ICETEX

No es obligatorio, es opcional.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RUBEN DARÍO GÓMEZ MONÁ, DIRECCIÓN DE MERCADEO CORPORATIVOS DE UNE



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

<p style="text-align: center;">CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA ENTIDAD CLIENTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX- SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 004-2015 OBJETO: "CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS."</p>					
No.	Tipo	Nombre Documento	Página del documento	Requerimiento	Observación para el Cliente
1	Jurídico	Pliego de Condiciones definitivo	46-49	<p>4. RUP: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso. En este documento se verificará la existencia o no del registro de sanciones.</p> <p>13. Registro Único de Proponentes - RUP: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta. Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.</p>	<p>Nos permitimos observar que dentro de los documentos jurídicos habilitantes contenidos en el pliego, la Entidad requiere la presentación del Registro Único de Proponentes RUP en dos acapites del mismo y con condiciones diferentes. Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar la fecha de expedición para el registro toda vez que de un lado manifiestan no ser superior a 15 días y en otro lado superior a 30 días, favor tener en cuenta el plazo mayor estipulado.</p>
2	Jurídico	Pliego de Condiciones definitivo	50	<p>3.3.1.1 ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de la vigencia fiscal: a Diciembre 31 de 2012 de conformidad con los siguientes anexos:</p> <p>Anexo A. Resumen del Balance General a diciembre de 2012</p> <p>Anexo B. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2012.</p> <p>La información financiera correspondiente a la vigencia fiscal Diciembre 31 de 2013, será verificada en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	<p>Se observa que dentro del pliego definitivo la Entidad hace referencia a la presentación de los estados financieros con corte al año 2012 y la verificación de los mismos en el registro unico de proponentes al año 2013. Se solicita a la Entidad corregir las fechas requeridas teniendo en cuenta la presentación del balance con corte a 2013 o 2014 y la verificación del mismo a corte 2013 ya que en el corrido mes de marzo la Empresa se encuentra en trámites de renovación del RUP y la inscripción de los estados financieros a 2014 estarán en proceso de registro a partir del 5 de abril.</p>
3	Jurídico	Pliego de Condiciones	55	<p>3.4.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA</p> <p>"El proponente debe acreditar que el personal in sitio que va a prestar los servicios de Gestión de Bases de Datos ORACLE 11 G (...) <u>El administrador de bases de datos in Sitio debe</u></p>	<p>Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita presentar la Certificación una vez sea adjudicado el proceso y en su lugar se aporte una carta de compromiso en la que garantizamos que el personal in sitio que va a prestar los</p>

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

4	Jurídico	Pliego de Condiciones definitivo	116	EQUIPO DE TRABAJO- Perfiles Requeridos (...)Los profesionales y sus hojas de vida y soportes deberán incluirse en la propuesta.(...)	Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita presentar las hojas de vida con sus correspondientes soportes que acreditan la experiencia y los conocimientos una vez sea adjudicado el proceso y en su lugar se aporte una carta de compromiso en la que garantizamos que el personal vinculado al proyecto cumplirá con el perfil y los requisitos exigidos por la entidad.
5	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	54	3.4.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA..... El proveedor debe acreditar experiencia en administración de bases de datos Oracle versiones 10 y 11 así como Sql Server versión 2008 en adelante. La experiencia que se debe acreditar en administración de bases de datos bajo los criterios mencionados es de mínimo 3 años. La relación de experiencia en contratos en los cuales se incluya la administración de bases de datos Oracle, se debe relacionar en el anexo 24. Relación de experiencia en el ítem "Servicios incluidos en el alcance del contrato".	En atención al principio de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, y teniendo en cuenta que UNE, al igual que grandes empresas de TIC, son empresas integradoras de servicios que tienen aliados estratégicos quienes cumplen con las condiciones tecnológicas, de servicio y estándares de calidad exigidas, se solicita respetuosamente a la entidad permitir que la certificación citada pueda ser aportada a nombre propio y/o a nombre de los aliados estratégicos o proveedores con los cuales el proponente presentaría su propuesta y prestaría el servicio, siempre con el compromiso de que el oferente adjudicatario responderá por la ejecución integral del contrato. Es menester indicar que el proponente cuenta con varias sinergias y acuerdos marco con proveedores con los que puede garantizar la presentación de la oferta, los cuales cuentan con toda la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente proceso. Adicionalmente se solicita a la entidad si esta experiencia debe estar descrita dentro
6	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	54	3.4.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA..... El proponente debe acreditar que el personal que va a prestar los servicios de administración de Servidores cuenta con mínimo tres (3) años de experiencia en administración de sistemas operativos UNIX (Solaris) y Oracle-Linux. El proveedor debe acreditar experiencia. La relación de experiencia en contratos en los cuales se incluya la administración de Sistemas Operativos Oracle Linux / Unix, se debe relacionar en el anexo 24. Relación de experiencia en el ítem -Servicios incluidos en el alcance del contrato.	se solicita respetuosamente a la entidad permitir que la certificación citada pueda ser aportada a nombre propio y/o a nombre de los aliados estratégicos o proveedores con los cuales el proponente presentaría su propuesta y prestaría el servicio, siempre con el compromiso de que el oferente adjudicatario responderá por la ejecución integral del contrato. Es menester indicar que el proponente cuenta con varias sinergias y acuerdos marco con proveedores con los que puede garantizar la presentación de la oferta, los cuales cuentan con toda la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente proceso. Adicionalmente se solicita a la entidad si esta experiencia debe estar descrita dentro
7	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	60	Integración servicios de Voz, Datos, Videoconferencia.	Es viable para el ICETEX que el proveedor entregue separados y diferenciados por vln los traficos de voz, datos y video o algunos de estos? Cuales se podrian independizar?



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

8	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	78	modelamiento, aceleración y prioridad de tráfico	Este requerimiento es por sede o se busca centralizado? Tener en cuenta que son funciones específicas de equipos específicos y por lo tanto no se pueden integrar todos en una misma caja.
9	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	78	minimizar posibilidades de descarga de software por parte de usuarios de la red WAN principalmente	Les solicitamos mayor detalle con este requerimiento, mas aun cuando este tipo de funcionalidades son normalmente delegadas a un Proxy y no a equipos para: modelamiento, aceleración y prioridad de tráfico. Tal vez la entidad tenga en mente un feature específico de algun fabricante
10	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	185	Todos los canales deben contar con backup excepto aquellos en los cuales en el anexo 3 aparece "NA" en la columna Medio Tx Redundante y deben ir cifrados de extremo a extremo.	De acuerdo a esto es requisito que los canales de VOZ y VIDEO sean tambien cifrados?
11	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	III/A	II/A	ICETEX garantiza y proporciona la conectividad de los equipos WAN del proveedor a la red LAN de cada una de las sucursales involucradas en el proyecto así como las condiciones ambientales para que estos funciones correctamente?
12	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	68	Implementación, integración e interconexión con redes de terceros o aliados estratégicos cuando sea requerido por ICETEX durante toda la vigencia del contrato.	Es requisito tambien cifrar los canales de comunicaciones que interconectaran a los Aliados estrategicos con el ICETEX?
13	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	58	Seguridad Informática -Acceso -Portal -Gestión de Vulnerabilidades-	Por favor especificar y detallar Si el servicio de gestión de vulnerabilidades, tiene el licenciamiento para atender toda la infraestructura de Ictex? o se requiere comprar adicional? cuántas más? (si es el caso) Periodicidad de gestión de vulnerabilidades, cada semestre, cada año u otro por el tiempo de contrato?
14	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	58	Salida a Internet para todas las oficinas de Ictex a nivel nacional	Favor especificar categorías de filtrado y nivel de detalles de informes de navegación.
15	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	59	Así mismo, es importante mencionar que debido a que la "Seguridad Informática" es transversal a todos los servicios solicitados, el Proponente debe presentar y documentar todos los mecanismos que garanticen la Seguridad de Información propia de ICETEX en los Centro de Cómputo Principal y De Contingencia en sus modalidades de colocación y hosting	En la modalidad de Cobcación sabemos que con toda la infraestructura de seguridad del ICETEX para el sitio principal, favor detallar si para el centro alterno (replicación, respaldo o secundario) se requieren los mismos servicios e infraestructura de seguridad? Se requiere túneles VPN para la voz y videoconferencia sobre la red WAN?
16	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	70	Con el fin de proveer seguridad lógica sobre los enlaces, el proveedor debe garantizar que en todas las redes se podrán establecer túneles de VPN hacia la sede principal en Bogotá D.C. hacia el Centro de Cómputo Principal y hacia el Centro de Cómputo De Contingencia	Si no es el caso favor especificar cantidad y tipos de VPN Sitio a Sitio o Cliente a Sitio (sedes y terceros) Favor especificar los protocolos y algoritmo de cifrado para dichas conexiones VPN
17	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	75	4.1.10 Servicios de Gestión de Configuraciones de comunicación segura entre el portal y los servidores de las bases de datos de ICETEX.	Se requiere cifrado entre el portal y los servidores de base de datos? Cuenta con una PKI interna corporativa? Estará ubicada en el centro de datos principal? Favor especificar protocolos, algoritmos y tiempo de expiración de certificados digitales
18	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	78	minimizar posibilidades de descarga de software por parte de usuarios de la red WAN principalmente	Se requiere de un proxy para minimizar la descarga de software? O se puede hacer uso del Cluster Checkpoint? Se requiere también en el centro de contingencia?
19	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	80	Aprovisionamiento y Gestión de FireWall de Aplicación Web (WAF) dedicado al portal www.icetex.gov.co de acuerdo con los requerimientos propios del portal de ICETEX.	De manera cordial, se solicita al cliente especificar los siguientes valores, con el fin de poder llevar a cabo el dimensionamiento de esta solución: 1. Cuál es el número promedio de accesos concurrentes que se puede llegar a tener en horas pico hacia el portal? 2. Tiene un estimado de throughput HTTP y HTTPS que espera tener en el portal protegido 3. Cuantos sub-portales van a ser protegidos con los Firewall de aplicación 4. Cual es el numero maximo de transacciones HTTP o HTTPS, que el cliente puede llegar a tener de manera concurrente en horas pico, hacia todos los portales web protegidos
20	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	97	Autenticación segura incluyendo cifrado de contraseñas para acceso a los sistemas.	Favor especificar y detallar a que se refiere con autenticación segura incluyendo cifrado de contraseñas para acceso a los sistemas? Que tipo de usuarios acceden a dichos sistemas? usuarios de aplicaciones, usuarios de red, usuarios privilegiados, cuantos? cantidad de sistemas?
21	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	101	Todas las actividades del servicio giran en torno a mantener la disponibilidad, confidencialidad, integridad, no repudio, análisis y tratamiento de riesgos a los que se expone la información institucional. A su vez este servicio debe garantizar la protección y correcto acceso y uso de todos los servicios informáticos, la divulgación, intercepción o destrucción no autorizada de información.	Favor indicar y enumerar las actividades de dicho servicio
22	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	103	El CONTRATISTA debe garantizar la confidencialidad e integridad de los activos del instituto razón por la cual es responsabilidad de El CONTRATISTA cumplir con las normas y políticas de seguridad del ICETEX.	Favor indicar y definir un alcance de como garantizar la confidencialidad e integridad de los activos del instituto
23	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	105	EL CONTRATISTA deberá diseñar su propio análisis de vulnerabilidades asociado a la infraestructura que disponga para la adecuada prestación de los servicios.	Entendiendo que se puede usar la propia del ICETEX, favor detallar si se cuenta con el licenciamiento suficiente, se requiere más licencia? Cuántas?
24	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	109	Plan de instalación de la solución de seguridad, donde se incluya el diagrama de red con dispositivos de seguridad incluidos (Firewall, Centro de Cómputo en Operación, Servidores, IDS/IPS, filtro anti-spam de correo), protocolo de comunicación con el actual operador mostrando su integración con los demás componentes de la red.	Se requiere dicha infraestructura de seguridad para centro de cómputo de Contingencia? Favor especificar las características mínimas requeridas para el IDS/IPS (Sesiones Concurrentes o Sesiones por Segundo, Sistemas Operativos o Aplicaciones Que Se Van a Proteger), se requiere en alta disponibilidad para el sitio principal? Favor especificar las características mínimas requeridas para el filtro anti-spam de correo (cantidad de usuarios/buzones, requiere solo filtrado de tráfico de correo entrante o filtrado tráfico de correo entrante y saliente, flujo de mensajes de correo por 24 horas, flujo de correo y horas pico, aproximado de tamaño de correos), se requiere en alta disponibilidad para el sitio principal?



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

25	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	101	El CONTRATISTA debe brindar acompañamiento al ICETEX con personal especializado en seguridad informática para la implementación de los controles del DRP que hacen parte del alcance de los servicios contratados.	Dicho costos de nuevos controles los asume el ICETEX?
26	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	105	Configurar e implementar los controles de acceso lógicos que sean necesarios para proteger las redes y la información, en los servicios que apliquen y se encuentren relacionados en el alcance del presente pliego de condiciones, siguiendo la política de seguridad definida en el SSSI, de acuerdo con las POLÍTICAS INTERNAS DE SEGURIDAD DEL ICETEX.	Dicho costos de nuevos controles los asume el ICETEX?
27	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	105	Implementar los controles de acceso que sean necesarios en la infraestructura del Centro de Cómputo Externo provisto por El Contratista.	Dicho costos de nuevos controles los asume el ICETEX? Favor especificar y enumerar todos los controles
28	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	108	Tomar las medidas de mitigación de riesgos necesarias, previa validación con el ICETEX, para eliminar las falas de seguridad detectadas y documentar los controles y soluciones implementadas.	Dicho costos de nuevos controles los asume el ICETEX?
29	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	190	ICETEX cuenta con dos cluster de Fire Wall, dos Equipos de Control de Contenido, herramientas Anti Virus e IPS, GateWays de Correo, Analizador de Vulnerabilidades, y Herramientas de Control de Acceso a la Red, las cuales deben ser gestionadas por el personal in sitio relacionado en el numeral 4.4.3. "Gestión Seguridad Información".	Dicha infraestructura se encuentra en garantía? Hasta que fecha? Cuál es el RPO y RTO de dicha infraestructura? El ICETEX se encargará de tramitar cualquier tipo de garantía y soporte con los respectivos fabricantes?
30	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo		Se aclara que el BIA puede ser modificado en el momento que el ICETEX lo requiera	Dicho costos de nuevos controles los asume el ICETEX?
31	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	101	El CONTRATISTA debe documentar un plan de recuperación de desastres para la solución de Infraestructura del Portal del ICETEX así como para la recuperación de servicios entre los centros de cómputo de Contingencia y Principal.	Favor indicar para cuando espera el ICETEX poder contar con el plan de recuperación de desastres para la solución de infraestructura del Portal del ICETEX y para la recuperación de servicios entre los centros de cómputo de Contingencia y Principal.
32	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	103	Durante esta etapa se debe establecer un programa de pruebas con escenarios simulados, planeados en el tiempo, teniendo en cuenta los requerimientos de cada prueba, el retorno a la operación con una revisión exhaustiva de los resultados de las mismas, para generar mejoras a los planes.	Favor indicar para cuando tiene previsto el ICETEX la realización de la primera Prueba del DRP con el nuevo Contratista
33	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	236	La solución debe ser capaz de: Trabajar en modo Pasivo Sniffer, en modo En Línea (tipo bridge), en modo de Proxy reverso y en modo Proxy transparente.	Solicitamos comedidamente sea retirado el modo pasivo sniffer, dado que la funcionalidad de waf es precisamente ser un componente activo para poder proteger, su naturalza de elemento de protección en la red debe ser de equipo activo.
34	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	240	La solución deberá contar con horarios de protección para eventos de una sola ocasión o para eventos recurrentes.	Solicitamos comedidamente retirar este requerimiento dado que proteger por horarios no tendría sentido, la idea de un componente de seguridad es operar todo el tiempo pues los riesgos y vulnerabilidades y ataques es desconocido en que momento serán ejecutadas y por esta razón el tiempo debe ser activo en todo momento.
35	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	240	La solución deberá contar con una herramienta de escaneo de vulnerabilidades en los servidores y aplicaciones Web...	Solicitamos quitar el requerimiento de contar con análisis de vulnerabilidades, pues La herramienta de Waf es un componente de seguridad para protección ante ataques de aplicaciones web, las herramientas waf se encuentran en un nicho diferente a las herramientas de análisis de vulnerabilidades.
36	Técnico	Pliego de Condiciones definitivo	80	El proveedor a través de su servicio de CENTRO DE CÓMPUTO, debe ofrecer soluciones de alta calidad y disponibilidad para el almacenamiento de Contenido y Aplicaciones que requieran ser utilizadas: vía Internet. Inicialmente, será puesto en esta modalidad (hosting) el portal www.icetex.gov.co.	Respetuosamente solicitamos a la entidad informarnos: Cuál es la cantidad estimada de consultas diarias o mensuales al portal WWW.ICETEX.GOV.CO.

PREGUNTA 1:

RESPUESTAS ICETEX

Se acoge la observación toda vez que debe existir uniformidad de los requisitos mínimos establecidos en el todo el texto del pliego de condiciones, ajustando el término previsto en el numeral 4 del Capítulo 3.2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE MANTENER LA PROPUESTA de 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre, en armonía con lo dispuesto en el numeral 13 de ese mismo capítulo.

Por lo tanto, mediante adenda, se modificará numeral 4 del Capítulo 3.2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE MANTENER LA PROPUESTA, el cual quedará así:

Capítulo 3.2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE MANTENER LA PROPUESTA

(...)

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. En este documento se verificará la existencia o no del registro de sanciones.

PREGUNTA 2:

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación. La Entidad no cambia las fechas requeridas, mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones dado que para determinar las condiciones financieras del proceso se realizó desde el inicio del proceso, el respectivo análisis financiero para cada uno de los parámetros financieros exigidos tanto para el año 2012 como el año 2013, y dado que ya el proceso está en su etapa final, no procede el cambio de requisitos financieros.

PREGUNTA 3:

RESPUESTA ICETEX

Es correcto. La certificación con la hoja de vida del DBA debe ser presentada en la fase de transición. Para la propuesta debe ser presentada certificación del representante legal en la cual se compromete con el cumplimiento de los perfiles del personal solicitado.

PREGUNTA 4:

RESPUESTA ICETEX

Es correcto. La hoja de vida del personal solicitado debe ser presentada en la fase de transición.

PREGUNTA 5:

RESPUESTA ICETEX

Las certificaciones deben ser presentadas a nombre del oferente más sin embargo se aclara que el personal requerido para la administración de plataformas en sitio puede ser subcontratado por el proveedor con sus aliados.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

PREGUNTA 6:

RESPUESTA ICETEX

Las certificaciones deben ser presentadas a nombre del oferente más sin embargo se aclara que el personal requerido para la administración de plataformas en sitio puede ser subcontratado por el proveedor con sus aliados.

PREGUNTA 7:

RESPUESTA ICETEX

Se solicita esquema de integración.

PREGUNTA 8:

RESPUESTA ICETEX

Centralizado

PREGUNTA 9:

RESPUESTA ICETEX

Es correcto. Corresponde a funcionalidades dadas por equipos tipo Proxy.

PREGUNTA 10:

RESPUESTA ICETEX

Los canales que requieren cifrado son los solicitados como tal en el pliego.

PREGUNTA 11:

RESPUESTA ICETEX

Cada sucursal cuenta con las condiciones ambientales y eléctricas requeridas para las conexiones de los enlaces de comunicaciones así como con un rack para la ubicación de los equipos y demás componentes requeridos.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

PREGUNTA 12:

RESPUESTA ICETEX

SI

PREGUNTA 13:

RESPUESTA ICETEX

Sí. Se cuenta con el licenciamiento requerido.

PREGUNTA 14:

RESPUESTA ICETEX

Esa información se validará en la fase de transición.

PREGUNTA 15:

RESPUESTA ICETEX

Sí. La seguridad de la información debe ser garantizada en los dos centros de cómputo

PREGUNTA 16:

RESPUESTA ICETEX

Esa información será validada y tratada en la fase de transición

PREGUNTA 17:

RESPUESTA ICETEX

No se requiere dicho cifrado entre la capa de aplicación y la de base de datos.

PREGUNTA 18:

RESPUESTA ICETEX

El proxy es suministrado por el ICETEX



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

PREGUNTA 19:

RESPUESTA ICETEX

- 2500 sesiones concurrentes por segundo como máximo y 1200 sesiones concurrentes promedio operación normal;
- El número máximo de transacciones en una hora es de 40.000 (Cuarenta mil páginas vistas).
- Más detalles técnicos solamente serán entregados al proponente que resulte favorecido con el proceso.

PREGUNTA 20:

RESPUESTA ICETEX

Hace referencia a los accesos a las herramientas de monitoreo y gestión

PREGUNTA 21:

RESPUESTA ICETEX

El detalle de las actividades y servicios será validado y revisada en la fase de transición

PREGUNTA 22:

RESPUESTA ICETEX

La política de seguridad será entregada al proveedor en la fase de transición

PREGUNTA 23:

RESPUESTA ICETEX

Sí. Se cuenta con el licenciamiento requerido

PREGUNTA 24:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

La infraestructura de seguridad es propiedad del ICETEX y la administración de la misma está a cargo del ingeniero asignado por el proveedor. El proveedor debe proveer Firewall para el portal del ICETEX. El centro de cómputo de contingencia cuenta con Firewall asignado por el ICETEX:

PREGUNTA 25:

RESPUESTA ICETEX

Las actividades para los controles mencionados deben ser ejecutadas por el administrador de seguridad sin costos adicional para el ICETEX

PREGUNTA 26:

RESPUESTA ICETEX

Las actividades para los controles mencionados deben ser ejecutadas por el administrador de seguridad sin costos adicional para el ICETEX

PREGUNTA 27:

RESPUESTA ICETEX

Las actividades para los controles mencionados deben ser ejecutadas por el administrador de seguridad sin costos adicional para el ICETEX

PREGUNTA 28:

RESPUESTA ICETEX

Las actividades para los controles mencionados deben ser ejecutadas por el administrador de seguridad sin costos adicional para el ICETEX

PREGUNTA 29:

RESPUESTA ICETEX

Si se cuenta con soporte y mantenimiento. Las garantías deben ser gestionadas por el proveedor.

PREGUNTA 30:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

RESPUESTA ICETEX

Los ajustes en Infraestructura productos de ajustes en el BIA serán acordados con el proveedor y se revisará las implicaciones de los mismos.

PREGUNTA 31:

RESPUESTA ICETEX

Una vez finalizada la fase de transición

PREGUNTA 32:

RESPUESTA ICETEX

Para el mes de Septiembre de 2015

PREGUNTA 33:

RESPUESTA ICETEX

Se aclara que uno de los modos requeridos es tipo sniffer o sensor por lo cual se aclara igualmente que no se requiere el modo pasivo conocido bajo el contexto tradicional.

PREGUNTA 34:

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que se aclara que cuando se hace la especificación de horarios es más asociado a poder especificar mediciones específicas de comportamientos de eventos en rangos igualmente específicos de tiempos.

PREGUNTA 35:

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación ya que los WAF también pueden contar con módulos de escaneo de vulnerabilidades



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

PREGUNTA 36:

RESPUESTA ICETEX

- 2500 sesiones concurrentes por segundo como máximo y 1200 sesiones concurrentes promedio operación normal;
- El número máximo de transacciones en una hora es de 40.000 (Cuarenta mil accesos).

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR PAVEL MAURICIO PARDO DE LA ETB AL CORREO DE CONTRATOS DEL 31 DE MARZO DE 2015

1. Se solicita verificar la “*CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO*” de la respectiva minuta, pues en la misma se establece la “*Implementación y gestión de una Red de Telecomunicaciones de acuerdo con los requerimientos propios de interconexión de las 27 Oficinas de ICETEX a nivel nacional*”, y en el pliego de condiciones en el numeral “1.2. *ALCANCE DEL OBJETO*”, se establece dicha actividad teniendo en cuenta los requerimientos propios de interconexión de 28 Oficinas de ICETEX a nivel nacional (Incluida sede principal Bogotá). Lo anterior, a fin de que se tenga claro si son 27 o 28 oficinas de ICETEX.

RESPUESTA ICETEX

Se acepta la observación ya que la cantidad real de oficinas a nivel nacional incluyendo la ciudad de Bogotá es de 28. Se modificará mediante adenda en la minuta del contrato la cláusula segunda así:

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:- El Outsourcing de Centro de Cómputo y Telecomunicaciones que forman parte de los presentes pliegos, incluyen los siguientes aspectos: Implementación y gestión de una Red de Telecomunicaciones de acuerdo con los requerimientos propios de interconexión de las 28 Oficinas de ICETEX a nivel nacional; Servicios de Centro de Computo Principal y Alterno mediante la modalidad de colocación para equipos propios de ICETEX; Servicios de Centro de Computo Principal y Alterno mediante la modalidad de hosting según necesidades propias de ICETEX teniendo como línea base el portal www.icetex.gov.co. Estos servicios se podrán solicitar “por demanda” a medida que se requieran por la operación de ICETEX; Servicios de apoyo técnico en sitio; Servicios de implementación y puesta en producción de esquemas de DRP entre los Centro de Cómputo Principal y el Alterno.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

2. Frente a la “*CLAUSULA DECIMA PRIMERA – GARANTIA*” de la minuta, se estableció: “*si EL CONTRATISTA no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, EL ICETEX podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del ICETEX*”, estipulación que no se contempló en el numeral 8.3 correspondiente al tema de garantías del pliego de condiciones.

RESPUESTA ICETEX

Se acoge la observación, mediante adenda se modificará el numeral 8.3 – Garantía, en el que se incluirá la sanción por la no presentación de la garantía en el término previsto en la minuta del contrato.

3. En atención a la naturaleza jurídica de ETB (como Empresa de Servicios Públicos Mixta), pues de celebrarse el contrato este derivaría en uno de naturaleza interadministrativa, en atención a la calidad de las partes, bajo un criterio orgánico y con sustento en lo señalado en el párrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993; por lo que se debe solicitar a la Entidad Contratante que en caso de resultar adjudicataria ETB, la MULTA O PENAL MORATORIA y la PENAL PECUNIARIA, se supriman del texto del contrato (**clausulas décimo segunda, décimo tercera y décimo cuarta**), en la medida que al derivar de un contrato interadministrativo, las mismas no son procedentes por tratarse de un poder exorbitante de la Administración según el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la jurisprudencia actual del Consejo de Estado.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la Observación por las siguientes razones: (i) Por su naturaleza como entidad financiera de carácter estatal el ICETEX tiene su régimen legal propio, excepcional al régimen común de la contratación estatal y por ende, no le es aplicable la ley 80 de 1993 ni la ley 1150 de 2007. (ii) La facultad del ICETEX de pactar en el presente proceso de selección las multas y la cláusula penal pecuniaria no halla su fundamento en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 sino en su Manual de Contratación, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013 expedido por la Junta Directiva, no como un poder exorbitante, sino como una facultad que usa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad.

4. Solicitamos aclaración, respecto si el mencionado contrato se encontrará sujeto a supervisión o interventoría, pues de acuerdo con la “*CLAUSULA DECIMO NOVENA – SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA*”, se establece que la vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercida por el funcionario del ICETEX designado por el Representante legal para el efecto.

RESPUESTA ICETEX



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

La minuta del contrato incorporada en el Formato No. 12, como ahí con claridad se expresa, constituye un borrador, sujeto a modificaciones. En este sentido, al momento de suscribir el Contrato, la minuta se ajustará a lo establecido en el pliego definitivo de condiciones, y la oferta del proponente adjudicatario.

En este sentido es natural entender que de conformidad con el numeral 8.6 del Pliego de Condiciones, el contrato será objeto de supervisión por el Director de Tecnología de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX, o quien haga sus veces

(...)

En cuanto a las funciones, el Pliego Definitivo se refiere a las facultades del Supervisor, así:

“Serán funciones del Supervisor, para la vigilancia del contrato objeto de la presente selección pública, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013) y la guía de supervisión, así como los demás documentos expedidos para tal fin en la Ley en el ICETEX”.

(se subraya fuera del texto).

Por lo tanto, la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato será realizada a través de la figura de la Supervisión, no de una interventoría.

UNIFORMIDAD DE LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6,7 y 22

Para efectos de unificar los nombres y orden de las columnas de valores de los anexos que hacen parte de la propuesta económica, se procederá a modificar mediante Adenda los Anexos 2, 3, 4, 5, 6,7 y 22 los cuales quedarán de la siguiente forma (Anexos Excel)



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR LAURA CAROLINA NIÑO VARGAS [mailto:laura.nino@compufacil.com.co] DE LA EMPRESA COMPUFACIL AL CORREO DE CONTRATOS EL 6 DE ABRIL DE 2015

PREGUNTA

Respetuosamente se solicita a la entidad, aplazar el cierre del proceso en por lo menos cinco (5) días hábiles o el plazo máximo estipulado por la ley, por todos los trámites de elaboración que demanda la oferta, como solicitud pólizas, elaboración formatos, concertación costos con fabricantes, diseños, dimensionamientos y demás.

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación debido a los tiempos de la Etapa de Transición y finalización de los contratos con los proveedores actuales.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR ANDREA MILLAN [mailto:andrea.millan@sky.net.co] DE LA EMPRESA SKYNET AL CORREO DE CONTRATOS EL 6 DE ABRIL DE 2015

PREGUNTA

Por medio del presente documento solicito a la entidad las direcciones exactas de donde se va a realizar la instalación de los enlaces Mpls, para poder realizar las viabilidades de que medio instalar en cada sitio

RESPUESTA ICETEX

Estas direcciones se encuentran en el anexo 26 del pliego de condiciones.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR LUZ SANDRA QUINTERO DE LA EMPRESA TELEFONICA TELECOM AL CORREO DE CONTRATOS EL 1 DE ABRIL DE 2015

Solicitamos cordialmente ser tenidas en cuenta las siguientes observaciones dado que permite dar claridad a todos los oferentes y que de manera adicional, teniendo en cuenta el manual de contratación del ICETEX se manifiesta que:

1. De manera atenta solicitamos aclarar si es correcto el entendimiento que las hojas de vida solo deberán ser presentadas al momento de suscribir el acta de inicio como lo manifiesta el Formato 11. FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Lo anterior dado que no es claro puesto que en otro aparte del pliego de condiciones se dice:

ANEXO 13.

INFORMATIVO GOBERNABILIDAD OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA), Manifiesta que se debe incluir con la propuesta la hoja de vida del Operador para el servicio de Copias de Respaldo

Por favor solicitamos dar claridad para que todos los oferentes presentemos la propuesta en igualdad de condiciones. De manera adicional se da entendimiento que no es necesaria la presentación de hojas de vida en la propuesta dado que el Representante Legal con la suscripción del formato 11 se está comprometiendo a ofrecer el personal con los requisitos solicitados de experiencia y certificaciones y con mayor razón puesto que la única hoja de vida que se manifiesta que debe presentarse con la oferta es la del Opreador de copias de Respaldo el cual no hace parte del personal mínimo requerido como si lo son el DBA, Networking, Web Master, Seguridad, Gerente de Proyectos y Gerente de Servicio.

RESPUESTA ICETEX

Efectivamente para la entrega de la propuesta se debe anexar carta de representante legal en la cual certifique que cumple con los perfiles del personal solicitado por parte del ICETEX durante la vigencia del contrato y las hojas de vida del DBA, Networking, Web Master, Seguridad se deben entregar por parte del CONTRATISTA en la Etapa de Transición.

2. Solicitamos sea evaluado la eliminación del requerimiento los backups de las siguientes sedes: Leticia, San Andrés, Mocoa, Banco de la República, Deceval y Registraduría. Lo anterior dado que en los 3 primeros sitios la viabilidad técnica es muy compleja y de manera adicional, ninguno de estos backups fueron tenidos en cuenta durante el proceso de estudio de mercado lo cual puede encarecer la oferta y/o quedar por fuera de presupuesto de manera adicional, teniendo en cuenta que esto otorga puntaje.

RESPUESTA ICETEX

Se coloca observación en el anexo 3 aclarando que los canales de backup para las ciudades y terceros mencionados no es obligatorio sino opcional.

3. De acuerdo con el formato 12 solicitamos modificar:

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años, término contado a partir de la suscripción del contrato.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°004 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2015 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO HASTA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN JUEVES 26 DE MARZO DE 2015.

Observación, dado que este contrato es por prestación de servicio, este amparo solo se debería solicitar hasta finalización del contrato puesto que se entiende que el servicio se ha prestado y no es posible amparar un servicio finalizado del objeto a contratar si este ya ha finalizado.

RESPUESTA ICETEX:

Mediante Adenda se modificará el numeral 8.3 del Pliego de Condiciones y la minuta del Contrato, relacionada con la cobertura de calidad del servicio, la cual quedará así:

(...)

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y seis (6) meses más, término contado a partir de la suscripción del contrato.

4. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMISTRADOS: Por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años, término contado a partir de la suscripción del contrato

Observación, se solicita eliminar este amparo puesto que todos los equipos que hacen parte de este proyecto no serán propiedad del ICETEX sino que el alcance del presente proyecto se contempla que todo es en modalidad de servicio y no de suministro de equipos.

Respuesta ICETEX:

No se acepta la observación porque aunque se trate de un servicio, todos los elementos que soportan el servicio como instalaciones, centro de datos, energía, aires acondicionados, sistemas de extinción de incendios, ups, etc., si son propiedad del proponente y requieren estar cubiertos, además los servicios de hosting son completamente en equipos del proponente.

RESPUESTAS VIABILIZADAS EN EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2015

